



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 2<sup>do</sup> Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Septiembre de 2020.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS**

*Presidencia*

**DIP. SERGIO BÁEZ TORRES**

*Integrante*

**DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN**

*Integrante*

**DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ**

*Integrante*

**DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS**

*Integrante*

**DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ**

*Integrante*

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR**

*Integrante*

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 103 [Extraordinaria Virtual]

#### Mesa Directiva:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]

*Presidenta*

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

*Vicepresidente*

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

*Primera Secretaría*

Dip. Humberto González Villagómez [PRD]

*Segunda Secretaría*

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz [MORENA]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 9 de septiembre de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 12:25 horas.

**Presidenta:**

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria virtual del día miércoles 9 de septiembre de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a la consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom”, para la celebración de la sesión extraordinaria virtual.

Lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV2 (COVID-19), por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y registrar el pase de lista correspondiente, e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta.  
Saludo a todos mis compañeros,  
y compañeras diputadas y diputados.  
Inicio:

Anaya Ávila Hugo [presente y a favor], Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí [presente y a favor], Báez Torres Sergio [presente y a favor], Bernabé Bahena Fermín [presente y a favor], Cabrera Hermosillo María del Refugio [presente y a favor], Carreón Abud Omar Antonio [presente y a favor], Cedillo de Jesús Francisco [presente y a favor], Ceballos Hernández Adriana Gabriela [presente y a favor], Cortés Mendoza David Alejandro [presente y a favor], Equihua Equihua Osiel [presente y a favor], Escobar Ledesma Óscar [presente y a favor], Estrada Cárdenas Javier [presente y a favor], Gaona García Baltazar [presente y a favor], Granados Beltrán Laura [presente y a favor], Hernández Ñiñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo [presente y a favor], López Hernández Teresa [presente y a favor], Madriz Estrada Antonio de Jesús [presente y a favor], Martínez Manríquez Lucila [presente y a favor],

Martínez Soto Norberto Antonio [presente y a favor], Mora Covarrubias María Teresa [presente y a favor], Núñez Aguilar Ernesto [presente y a favor], Ocampo Córdova Octavio [presente y a favor], Orihuela Estefan Eduardo [presente y a favor] Paredes Andrade Francisco Javier [presente y a favor], Portillo Ayala Cristina [presente y a favor], Ramírez Bedolla Alfredo [presente y a favor], Salvador Brígido Zenaida [presente y a favor], Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli [presente y a favor], Soto Sánchez Antonio [presente y a favor], Tinoco Soto Míriam [presente y a favor], Valencia Sandra Luz [presente y a favor], Virrueta García Ángel Custodio [presente y a favor], Zavala Ramírez Wilma [presente y a favor], Aguirre Chávez Marco Polo [presente y a favor], Salas Sáenz Mayela del Carmen [presente y a favor], Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola [presente y a favor], el de la voz [González Villagómez Humberto] [presente y a favor].

Le informo, Presidenta: Treinta y siete diputados y diputadas están conectados virtualmente y han votado a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplidas su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, Secretario.

**Aprobado: Se declara habilitado como Recinto del Poder Legislativo de manera virtual el Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom”. Y, habiendo el quorum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Sesión extraordinaria virtual del día miércoles 9 de septiembre de 2020.

**Orden del Día:**

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 102, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 2 de septiembre de 2020.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Desarrollo Urbano y a la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Salvador Arvizu Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

III. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 73 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

IV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36 y 139 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

V. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 párrafo primero y sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, así como el párrafo cuarto, y se le adiciona un párrafo quinto, de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

VI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona al Título Cuarto un Capítulo I, así como un artículo 157 bis, al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 en sus fracciones XIV, XV y XVI, y se deroga la fracción XIX, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan los artículos 192 y 193 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 35 bis, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 14 la fracción XXXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo como el “Día Estatal Contra la*

*Lesbofobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia” en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 6°, el artículo 7° fracción I, y se adicionan al artículo 3° las fracciones XXII y XXIII, así como al artículo 12 la fracción XXV, de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XIII. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se expide el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.*

XIV. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, se contemple una partida presupuestal especial para recategorizar los puestos a favor de los trabajadores de las áreas de laboratorio de la Secretaría de Salud, presentada por el diputado Osiel Equihua Equihua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XV. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y al Consejo Estatal de Seguridad Pública para que, en ejercicio de sus atribuciones, destinen un porcentaje no menor al 10% del Presupuesto federal aprobado del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, para impulsar el modelo nacional de policía y justicia cívica, presentada por el diputado Hugo Anaya Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XVI. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Salud para que reúna, en forma expedita, al Consejo de Salubridad General, con el objeto de analizar la estrategia que hasta el momento se ha seguido para enfrentar la pandemia por COVID-19, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XVII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Fondo Nacional para el Fomento de la Artesanías (FONART), y al Titular del Instituto del Artesano Michoacano, para que los recursos destinados a los concursos artesanales se apliquen*

al destino señalado, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los 113 municipios del Estado para promover campañas de concientización relativas al “Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia”, el 17 de mayo de cada año, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, Secretario.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que con fundamento en la fracción IV de artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermsillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		

Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdoba Octavio	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobado el orden del día.**

**EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 102, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 2 de septiembre de 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

**Segunda Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 102, correspondiente**

**a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 2 de septiembre del año 2020.**

**EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Desarrollo Urbano y a la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Salvador Arvizu Cisneros, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Baltazar Gaona García*

Con su permiso, compañeros diputados de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a todos mis compañeros, compañeras diputados. A los medios de comunicación que siempre, muy atentos, nos acompañan. Muchas gracias:

Vengo ante esta Soberanía en representación del diputado Salvador Arvizu Cisneros, quien es integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, del PT, para proponer modificaciones al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, incorporando un nuevo derecho humano, que es el derecho a la ciudad, reconocido recientemente por la por la ONU.

Esta reforma que propongo es necesaria para armonizar la Ley Orgánica Municipal del Estado, en cuanto al estricto uso de las áreas de donación, y con esto hacer realidad en los municipios el derecho a la ciudad, para poder así dar cumplimiento al artículo 1° de la Constitución de la República.

La regla general es que cuando se presenta una iniciativa de ley en la que se involucran los derechos humanos, debemos traer a la memoria el primer párrafo del artículo constitucional que dice:

*En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo las excepciones consideradas en el artículo 29 de la Constitución y su Ley Reglamentaria.*

Sin embargo, la Constitución no deja suelto ese mandato, lo ata con otras frases en el tercer párrafo: *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.* En consecuencia, ahora



ya debemos promover el derecho a la ciudad como un derecho humano.

En la exposición de motivos de la iniciativa que propongo se detalla el origen del significado y la lucha de este derecho colectivo, hasta ser reconocido como un derecho humano. La Organización de las Naciones Unidas se expresa con estas palabras:

*Nosotros, los jefes de estado y de gobierno, ministros y representantes de alto nivel, nos hemos reunido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, pues según las predicciones, la población urbana mundial prácticamente se duplicará para el año 2050; las poblaciones, las actividades económicas, las interacciones sociales y culturales, así como las repercusiones ambientales y humanitarias, se concentran cada vez más en las ciudades, y por ello se plantean enormes problemas de sostenibilidad en materia de vivienda, infraestructura y servicios básicos. Compartimos el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos, y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto en las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles y sostenibles y habitar en ellos a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos.*

Lo dicho anteriormente ha sido expuesto por la ONU, quien ha descrito la esencia del derecho a la ciudad; esto no debería llamar la atención de los mexicanos, ya que la Constitución de nuestro país, desde el 7 de noviembre de 1983, en el artículo 4°, ya contempla este derecho colectivo, que a la letra dice:

*Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, la ley establecerá los instrumentos de apoyo necesario a fin de alcanzar tal objetivo.*

Por otra parte, el 28 de junio de 1999 se adicionó otro párrafo a este artículo que dice:

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.*

Con este párrafo se complementa la idea o el significado del derecho a la ciudad, aunque no tenga dicho nombre.

En este momento, podrá surgir la pregunta: ¿Para qué hacer una reforma, pues la materia ya está en la Constitución? Efectivamente, el derecho a una vivienda digna y decorosa, desde hace 36 años; sin embargo, la idea es armonizar, complementar y

enriquecer nuestra legislación con el mencionado derecho; en este caso será incorporado al Código de Desarrollo Urbano para expresarlo con mayor claridad y garantizar su cumplimiento con la propia regulación y proponiendo sanciones para los servidores públicos, fraccionadores o desarrolladores habitacionales industriales y comerciales que cometan o participen en la comisión de faltas administrativas cuando se autoricen fraccionamientos o desarrollos en contra de lo mandatado en el Código.

La reforma no debe quedar solamente en el Código, es necesario incluirlo en la Ley Orgánica Municipal, porque en los municipios es donde se aplica el código y son los facultados por la Constitución para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal; además de participar en la creación y administración de sus áreas territoriales, así como autorizar, controlar y vigilar la optimización del suelo otorgando licencias y permisos para construcciones.

Los ayuntamientos son los responsables de que todas las autorizaciones de proyectos para construcción de viviendas, fraccionamientos o desarrollos habitacionales vayan incluidas áreas de donación, para que sean áreas verdes o jardinadas y arboladas, o para equipamiento urbano destinado a los servicios públicos, que es indispensable para crear ciudades, pueblos, comunidades y asentamientos humanos seguros, sanos, sostenibles y accesibles para que haya prosperidad y calidad de vida para todos.

Respetables compañeras diputadas y compañeros diputados, con la aprobación de esta iniciativa realizaremos un acto de justicia social y, al mismo tiempo, evitaremos los actos de corrupción en la autorización de fraccionamientos y desarrollos habitacionales, industriales y comerciales. Reciban un saludo de su amigo, el diputado Salvador Arvizu Cisneros, que muy pronto estará nuevamente con nosotros.

Muchas gracias por su atención.  
Y buenas tardes.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Fortalecimiento Municipal, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto

Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de Motivos del  
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, Diputada  
Presidenta Brenda Fraga.  
Amigas diputadas, amigos diputados.  
Miembros de la Mesa Directiva:

Esta es una iniciativa que ojalá podamos acompañar todos, me parece de suma importancia. Ya se ha hecho algo similar en el Senado, lo hemos aprobado, pero me parece que estamos muy a tiempo de ser el primer Estado que pudiera hacer un trabajo de esta naturaleza para ayudar a los jóvenes estudiantes de nuestro Estado.

Aunque el número de personas que ingresan a alguna institución de educación superior ha ido en aumento en el país, la cifra de personas adultas que tienen un título universitario en México sigue siendo muy baja, está en el 17%, esto según datos de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico.

En cada nuevo ciclo escolar, un mayor porcentaje de jóvenes acceden a la universidad; sin embargo, ni la misma cantidad de personas egresan y tampoco se titulan. Una de las razones por la cual los mexicanos no se titulan radican en el alto costo que representa la vida universitaria y los gastos de titulación, los cuales van del cobro del pergamino que expide la SEP, así como la cedula que, por mínimo, son gastos de mil 2 mil pesos, y en universidades privadas llega a costar más de 25 mil pesos.

Por ejemplo, en la Universidad Michoacana, que es la máxima casa de estudios en nuestro Estado, llega a salir entre 9 y 13 mil pesos un gasto de titulación, con lo cual a muchísima gente y completamente les es imposible.

Las problemáticas en el sector educativo son interminables por lo que, a efectos de contribuir de una forma positiva en el estudiante como eje central de la educación, surge la presente propuesta que tiene por objeto directo el otorgar beneficios inmediatos al sector universitario en el Estado, para coadyuvar en el proceso de su formación y titulación, una vez que terminaron los planes de estudio, correspondientes para cada joven; se dé la condonación total de los costos de los trámites en las instituciones de sector

público, y de al menos un 50% en el sector privado; pero esto solamente a los jóvenes de alta productividad, es decir, solamente a aquellos jóvenes que sean de calidad o de excelencia en sus números, que tengan nuevas o dieces, y con esto pues incentivamos más a que cada vez le echan más ganas nuestros jóvenes.

Los costos de titulación en nuestro Estado rondan desde los 5 mil hasta los 20 mil pesos, por lo cual se establece que podrán acceder al beneficio de esta condonación al menos un 20% de los estudiantes con excelencia académica; es decir, tampoco habría un golpe muy fuerte a las fianzas de las universidades, y esto permitiría que muchos de nuestros jóvenes tengan esa preparación.

Cabe mencionar que, a nivel nacional, en el Senado de la República ya se ha planteado –como les había dicho– y pues hoy esperemos estemos en esa misma sintonía, pero además les podamos ganar porque hay no han tenido buen puerto.

Actualmente, en las instituciones particulares ya existe, desde la norma federal en la materia, el otorgar becas totales o parciales al menos al 5% de los estudiantes inscritos, en los planes y programas respecto a cuotas de inscripción o colegiaturas. Lo anterior se dispone del artículo 149 fracción III de la Ley de General de Educación; sin embargo, hoy es momento de que las instituciones particulares y públicas realicen un esfuerzo en conjunto y otorguen a los estudiantes una herramienta más, que resulte útil en la etapa final de su carrera universitaria; dado además, con todo lo que ha pasado con el COVID, pues hay muchos padres molestos porque están pagando colegiaturas completas, y obviamente pues no está habiendo clases presenciales, han sido virtuales, pero no es el mismo rendimiento, y además no se están complementando los planes como venían programados.

Debe ser una realidad la presente propuesta, además del apoyo directo al estudiante de alto rendimiento –esto es muy importante, solamente a los estudiantes de alto rendimiento–, traería consigo aspectos que se consideren positivos tales como generar una mayor competitividad entre el alumnado e impulsar el reconocimiento laboral del egresado universitario a través de su titulación, el acceso a mejores salarios y mejores oportunidades de trabajo, pues el sueldo promedio de alguien que realizó estudios universitarios es de 80% mayor que el de alguien con educación media superior. Terminar la licenciatura reduce 51% el riesgo de incorporarse a la economía informal, da también oportunidad de continuar estudios de posgrado, entre muchos otros beneficios.

En síntesis, esta propuesta pretende consolidarse como una herramienta y beneficio en ley para el estudiante y su familia, que les permita lograr, a través del estudio y la profesionalización, la ansiada movilidad social que los lleve a una mejor calidad de vida; es, pues, una posibilidad para todos de cumplir historias de éxito académico, laboral y personal, abonando al desarrollo de Michoacán.

Ojalá nos sumemos a esta que sería muy fructífero para los jóvenes; quiero reconocer que esta es una iniciativa que me presentaron jóvenes, que ellos estudiaron, ellos la trabajaron, y con mucho orgullo hoy la planteamos. Gracias a todos los que la presentaron, pero de manera especial a amigo Jorge Oslaya. Ojalá que puedan transitar con ella.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

¿Dígame, diputado Osiel?...

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

Pedirle al diputado Ernesto si me permite suscribirme a su iniciativa...

**Presidenta:**

¿Dígame, diputada Mayela?...

**Dip. Mayela del Carmen salas Sáenz:**

En el mismo sentido, por favor, Presidenta.

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:**

Presidenta, Marco Polo Aguirre, en el mismo sentido.

**presidenta:**

Gracias, diputado.

Diputado Ernesto, ¿acepta las suscripciones de los compañeros Marco Polo, Osiel Equihua, la diputada Mayela, la diputada Sandra Luz y el compañero Baltazar?...

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Es un honor, compañeros. Ojalá seamos de los primeros Congresos que legislemos en esta materia. Es un gusto. Gracias

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

**Túrnese a la Comisión de Educación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos

*Exposición de Motivos de la  
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, diputada Presidenta.  
Compañeras, compañeros. Un gusto saludar a quienes nos siguen también a través de las redes sociales de esta plataforma del Congreso:

Acudo a esta Soberanía, representada por los legisladores, que hoy nos encontramos conectados de manera virtual, para presentar la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36 y 139 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán*.

En la actualidad, para combatir contra las amenazas hacia el medio ambiente es necesario escuchar a las comunidades y sociedad civil que sufren día a día a diario el impacto del deterioro ambiental.

El medio ambiente está amenazado por nuestras mismas acciones, el crecimiento del desarrollo industrial ha influido en el deterioro de las condiciones de vida en la Tierra. Esta situación es insostenible, porque nos empeñamos en seguir con estas malas prácticas de manera consecutiva.

Actualmente, en nuestras comunidades y poblados estamos viviendo un gran conflicto derivado de intereses económicos que, sin medir las consecuencias, han venido utilizándolos en beneficio propio, dañando no solo la tierra y los sembradíos, sino a los propios habitantes de estas comunidades o poblados.

Derivado de este daño que se ha venido generando en diversos municipios de nuestro Estado, es que se presenta la presente iniciativa, que cuenta con un amplio estudio de la elaboración, contenido y funcionamiento de estas máquinas –de nominadas



cañones antigranizo-, elaborado por la propia Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, a quien agradezco su interés y la disposición de proporcionar la investigación que han venido realizando, a efecto de que esta iniciativa cuente con los elementos necesarios científicos y legales. Y de esta manera, este Congreso cuente con la información correcta respecto a los estragos que esta práctica ha venido generando en nuestro Estado.

Es necesario saber que el uso de este tipo de tecnología para modificar el estado del tiempo, entre la que destacan los polémicos cañones antigranizo en distintas zonas agrícolas de Estado, ha venido generando mucha inconformidad de los agricultores, debido a que su uso disipan las nubes e impiden la caída de lluvia, lo cual es perjudicial para sus sembradíos, que esperan con mucha esperanza el temporal; pero no solo se trata de las inconformidades generadas por los habitantes, también es el daño que ocasiona en el ciclo natural de la lluvia.

Como sabemos, y derivado de diversos estudios, un cañón antigranizo es un generador de onda de choque usado para interrumpir la formación de piedras de granizo en la atmósfera durante la fase de crecimiento; consiste en una carga explosiva de gas acetileno y aire en la cámara baja de la máquina que, al pasar la energía por el cuello y hacia el cono, se desarrolla una fuerza que se convierte en una onda de choque, claramente audible como un gran silbido, luego viaja a la velocidad del sonido a través de las formaciones de nubes arriba, interrumpiendo la fase de crecimiento de las piedras de granizos.

Los cañones antigranizo son aparatos que generan ondas de choque mediante explosiones producidas por la ignición de una mezcla de gas acetileno y oxígeno. Dichas ondas de choque, que se desplazan a la velocidad del sonido, son dirigidas hacia las nubes con potencial de formar granizo con la intención de interferir con su desarrollo natural, pretendiendo como resultado la producción de granizo “blando” y lluvia en lugar de granizo “macizo”, daña las cosechas.

Al accionar el cañón con gas acetileno, comienzan los disparos a una frecuencia de 6 segundos uno del otro. Con estos disparos se emite una onda sónica a la atmósfera. Las ondas se propagan en dirección al cumulonimbo, se multiplican rápidamente, en todas direcciones (verticalmente y horizontalmente).

Es importante señalar que no existen evidencias científicas –ni teóricas ni experimentales, ya sean de laboratorio o de aplicación en el campo– o evaluaciones físicas o estadísticas sólidas de esta

tecnología que hayan sido aceptadas por la comunidad científica.

Hoy en día no contamos con ello. Por el contrario, existe un amplio y sólido cuerpo de información publicada en los medios científicos que contradice prácticamente cada uno de los principios en los que se basa la “teoría de electrificación” en que se basan dichas técnicas.

La mayor limitante para la verificación de los resultados obtenidos en todo tipo de proyectos de modificación artificial del tiempo estriba en la variabilidad natural de la precipitación, que generalmente es del mismo orden de magnitud que el efecto (aumento de lluvia, disminución del granizo) esperado.

Finalmente es importante mencionar que el uso potencial de estas tecnologías debe ligarse de forma estrecha con el manejo apropiado de los recursos hídricos de tal forma que exista una razón costo/beneficio apropiada.

En particular, con respecto a la utilización de cañones antigranizo, se concluye que no es factible ni viable la aplicación de dicha tecnología para suprimir el granizo, ni para ninguna modalidad de la modificación artificial del tiempo meteorológico, en ninguna región geográfica de nuestro país o del mundo.

En cuanto a la información ambiental de los sistemas antigranizo, es conveniente mencionar que, a pesar de que la legislación en el Estado de Michoacán, como en otras entidades del país, no prevé regulación específica para evaluar en materia de impacto ambiental la instalación y operación de este tipo de equipos se ha presentado manifestación de impacto ambiental correspondiente a la instalación y operación de distintos sistemas antigranizo, ante la SEMACDET.

Compañeras y compañeros diputados, la iniciativa que hoy presento es con la intención de que se regule el uso de la tecnología para modificar el estado del tiempo, todo derivado de los intereses económicos causando un daño no solo a la tierra sino a los ciudadanos, de cada uno de los poblados donde se ven afectados por este tipo de artefactos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la presente iniciativa. Muchas gracias, compañeras, compañeros.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias. Con tu permiso, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Estimadas diputadas, diputados. Medios de comunicación. Y gente que sigue nuestra transmisión. Buenas tardes a todos:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante ustedes *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 párrafo primero y sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, así como el párrafo cuarto, y se adiciona un párrafo quinto, a la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios*, de acuerdo a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La materia de responsabilidades, por mucho, es esencial en la vida del Estado y redundante en interés, tanto para el gobernante como para el ciudadano, pues determina una herramienta eficaz por la cual, ambos, tienen certeza de su buen actuar.

Por mucho tiempo, la responsabilidad política se confundió con otras materias de responsabilidad, como la administrativa, al ser supuestos similares, lo que provocaba su inaplicación, en la duda; este Poder Legislativo no hizo uso de los procedimientos de responsabilidad política, sino hasta la Septuagésima Legislatura, lo que da muestra del desuso; así también, la norma, contribuía en mucho a la confusión e inaplicación, consecuencia además que los supuestos eran inoperantes, por su ambigüedad.

Aun en el año 2014 se publicó la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos, que dio paso a una nueva regulación, más clara y objetiva; se conservaron supuestos de procedencia que no responden hoy a la realidad de nuestro Estado. Tenemos múltiples ejemplos de interposiciones de juicio político que no han prosperado, no por no tener elementos suficientes para sancionar la conducta del servidor público, sino porque los elementos que exige cada supuesto son de difícil comprobación.

Por eso hoy, me permito proponer un catálogo, no nuevo en la esencia, pero sí que contiene elementos distintos de configuración, a efecto de que las comisiones que analizan la procedencia de los juicios políticos interpuestos tengan una mayor posibilidad de análisis, dando viabilidad a las denuncias ciudadanas, sin dejar de garantizar la certeza jurídica que se debe a las partes, misma que se actualiza mediante un correcto procedimiento, ya dispuesto en la ley, que no se toca con esta iniciativa.

Compañeros, debemos de dar cauce a las denuncias ciudadanas; los compañeros de las comisiones unidas que ven la procedencia de inicio del juicio político pueden decirnos que, en algunos casos, existe, según cada uno de los expedientes que reciben, evidencia quizá suficiente, pero que no encuadra en las causales que establece la ley, tal como hoy se encuentra; permitamos dar un respiro a estas acciones denunciadas, que deban ser sancionadas, mediante una reforma a la norma vigente.

Por su atención, muchas gracias.  
La pongo a su consideración.  
Es cuanto, Presidenta.

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones Jurisdiccional y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Zenaida Salvador Brígido.*

Gracias, Presidenta.  
Excelente tarde para todas y todos  
compañeros diputados que el día

de hoy nos acompañamos; así como a los medios de comunicación y público en general a través de las diferentes redes sociales:

En nuestra cultura mexicana, aun hoy en día existen ciertos temas considerados tabú, o de los cuales no se puede hablar abiertamente por ser mal vistos, debido a la mentalidad que tenemos la mayoría de los mexicanos, mentalidad que se ha mantenido vigente por muchísimos años, sin importar que se den casos de extrema violencia hacia menores de edad que no están en posibilidad de defenderse, pues son sometidos por sus propios padres a terapias denominadas de reorientación sexual o de conversión.

Terapias en las cuales a los menores se les aplican métodos pseudocientíficos que ponen en riesgo su salud física, psicológica, emocional, sexual; estos van desde la terapia de aversión, terapia de grupo, hipnosis, psicoanálisis y tratamiento hormonal, el tratamiento de choque farmacológico, el tratamiento con estimulantes y de depresivos sexuales, hasta la castración; electrochoques a los genitales del paciente, a veces junto con imágenes desagradables, drogas, inductoras de náuseas –que todavía están en uso–, entre otros más degradantes, como la violación colectiva, lastimando de forma permanente a personas indefensas que no pueden oponerse a tales hechos.

Los propios padres creen erróneamente que llevando a sus hijos a estos lugares, en donde los menores de edad son sometidos a este tipo de terapias, y en la mayoría de las veces los padres creen que hacen un bien a sus hijos, cuando en realidad desconocen la magnitud del daño que están siendo expuestos en estos pseudocentros de conversión, y en algunos casos son sabiendo a lo que serán sometidos sus propios hijos y, en contra de su voluntad, los ingresan a estos lugares donde supuestamente les aseguran que, con tratamientos, terapias, pláticas, consejería y demás terapias pseudocientíficas serán convertidos en heterosexuales.

No existe evidencia científica alguna que demuestre la eficacia y funcionalidad de estas terapias de conversión, pues estudios recientes demuestran que las personas que son sometidas a ellas tienen tendencias suicidas, depresión, bajo autoestima, sentimientos de culpa, entre otros muchos sentimientos.

En estos centros, de supuestos profesionales adoptan técnicas de reacondicionamiento de la visualización, actitudes sociales masturbación e incluso procedimientos más radicales, que incluyen la

castración, electrochoques, terapias de aversión, entre otras terapias de reacondicionamiento.

No son “terapias de conversión”, el término correcto para nombrarlas es Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIG).

En el Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica, fue el primer estado en todo el país que en 2012 aprobó la prohibición de las terapias reparadoras o de conversión en menores de edad; los siguieron también el estado de New Jersey, Washington D.C, los estados de Oregón, Illinois y Vermont, Nuevo México, lo hizo en abril de 2017, en Nevada en mayo de 2017, la ley aprobada por una Legislatura de mayoría demócrata, el 10 de mayo en Connecticut, publica un texto similar previamente aprobado por la Legislatura de su Estado en julio de 2017 se sumó la isla de Rhode Island.

Aparte de los daños causados a individuos, existe una preocupación en la comunidad de la salud mental de que el avance de la terapia de reorientación por sí mismo esté causando daño social al diseminar, junto con estos inexactos sobre la orientación sexual y sobre la habilidad de la comunidad LGBT de llevar una vida feliz y saludable.

Por ejemplo, el daño emocional, el cual se refleja el desaliento crónico, miedo, pérdida de fe, desconfianza que procede de la crisis de identidad provocado por el mensaje constante de que no es posible ser una persona gay; además del daño en las relaciones personales y pérdidas de las mismas o con daño en las relaciones con padres, parejas y amistades.

Daño ocasionado en el ámbito laboral, pues se ven obligados a dejar o cambiar de carrera, la escuela, o interrumpen los estudios por considerarlo inseguro en la lucha contra su homosexualidad; el daño físico como problemas de dolores de espalda, problemas cutáneos, úlceras, trastornos psicossomáticos y daño sexual, pues reciben una educación equivocada sobre la sexualidad; todos ellos quienes son sometidos a estas terapias no pueden crecer personalmente como individuos, ya que se usa mucha energía para cambiar aquello que supuestamente está mal.

Datos exactos sobre porcentajes de víctimas del ECOSIG no existen debido a la falta de cultura de presentar la denuncia en el país, esto sucede porque la mayoría de las víctimas de los ECOSIG son menores de edad, quienes no pueden denunciar sin la aprobación de sus padres que han “que salido del armario” con su familia esperando que los acepte, y

resulta muy complejo el pensar en que los menores de edad interpongan una denuncia penal contra sus padres o tutores.

México es el segundo país de Latinoamérica con mayor número de crímenes hacia el colectivo LGBT con mayor incidencia en mujeres transgénero, transexuales, travestis y lesbianas, por el componente machista y patriarcal existente en el país.

Por su parte, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó hace poco más de un año en la Ciudad de México la guía “Nada que curar”, elaborada conjuntamente con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y organismos de la sociedad civil en favor de los derechos de la comunidad de la diversidad sexual; dicha guía va dirigida a orientar a profesionales de la salud mental con respecto al combate de los ECOSIG.

La guía contiene recursos basados en investigaciones sobre los efectos negativos de los ECOSIG y los efectos positivos de una terapia de aceptación, y recoge desde definiciones de conceptos básicos de diversidad sexual hasta un código ético, pasando por el papel de las familias o la demostración de que estas terapias no son científicamente probables.

Ante este panorama y debido a que las terapias de reconversión son violatorias de los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución, en el artículo 1°, donde nos habla de que nadie será discriminado por su orientación sexual, y máxime que estas terapias desde 1973, el psiquiatra de reconocimiento médico que impulsa la utilización de estos estándares científicos a delimitar una línea entre la que es un trastorno y lo que no, su contribución más importante fue la exclusión de la homosexualidad, como trastorno mental de la tercera edición del manual y más importante del diagnóstico psiquiátrico.

Recientemente, en el mes de julio de 2020, se aprobó en la CDMX la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma en Código Penal para el DF, presentada por diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva, del Grupo Parlamentario de MORENA, mostrando un avance significativo en la igualdad e inclusión, así como el respeto irrestricto de los derechos humanos de todas las personas, escuchando la voz de la comunidad LGBT, visibilizando este tema tan delicado y sensible.

Por ello es que el día de hoy presento la iniciativa que propone tipificar como delito las terapias de reconversión, comúnmente denominadas ECOSIG, para el efecto de proteger la integridad física, emocional, psicológica de todos los menores de edad,

y que este tipo de terapias no deban de existir, pues, como ya lo mencioné, no existen datos científicos de su eficacia, y sí mucho daño a quienes la reciben.

Mi iniciativa va encaminada a la creación del artículo 157 bis del Código Penal del Estado de Michoacán, para quedar como a continuación lo menciono:

*Artículo 157 bis.* A la persona física o moral (con o sin fines de lucro) que promueva, aplique, emplee, imparta, utilice, obligue o financie cualquier tipo de método, terapia, consejería, servicio, tratamiento o práctica no quirúrgica dirigidas a cualquier persona con la finalidad de reorientar, restringir, menoscabar o suprimir la orientación sexual o identidad de género de su persona, a través de recibir una terapia de conversión, se entiende por terapia de conversión, todas aquellas prácticas como sesiones psicológicas, psiquiátricas, tratamientos o métodos de cualquier índole que tengan por objeto obstaculizar la expresión o identidad de género, en las que se emplee la violencia, física, psicológica, sexual, moral, psicoemocional, tratos inhumanos, crueles y degradantes que violenten la dignidad y los derechos humanos, se impondrán de dos a cinco años de prisión y la inhabilitación de su ejercicio profesional por el mismo tiempo a quien cometa este delito, el cual será perseguible por querrela de parte ofendida.

Si la terapia de conversión se practicara en un menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, o la capacidad de resistir la conducta, la pena se aumentará en una mitad y se perseguirá de oficio. Los invito, compañeros, a decir no a la discriminación.

Es cuanto, Presidenta.  
Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputada, y solicitarle suscribirme a su iniciativa.

¿Diputada Mayela?...

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:**

En el mismo sentido, por favor, Presidenta.

**Dip. Teresa López Hernández:**

Teresa López, si me permites, mi distinguida diputada Zenaida.



**Presidenta:**

Diputada Zenaida, ¿acepta las suscripciones de la diputada Mayela, de una servidora y de la diputada Tere López?...

**Dip. Zenaida Salvador Brígido:**

Muchas gracias, diputada Presidenta. Claro que sí. Muchas gracias a todas.

**Presidenta:**

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Sergio Báez Torres*

Con su permiso, señora Presidenta. Buen día, compañeras y compañeros diputados; amigos de los medios de comunicación y ciudadanos que nos hacen el honor de seguir esta transmisión en las plataformas digitales:

*La dignidad humana es lo que todos  
nosotros, fuertes o débiles, ricos o pobres,  
tenemos en común, más allá de  
nuestras diversas limitaciones.*

**Jorge Mario Bergoglio.**

En México viven 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de cero a 17 años, lo que representa 32.8% de la población total (datos al 2015). En el 2017, habitaban en nuestro país 12 millones 973 mil 411 personas de 60 y más años. El 28% de la población mexicana entre 18 y 65 años de edad, ha sufrido al menos una vez una enfermedad o trastorno mentales. Y, a octubre del año 2018, había 181,999 personas encarceladas en diferentes prisiones de México, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población.

En México existen 1.6 millones de niñas, niños y adolescentes menores de edad sin familia, de los que más de 30 mil viven en albergues y orfanatos públicos, según datos proporcionados por Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), lo que coloca a nuestro país como el segundo lugar con esta problemática en América Latina.

En México existen mil veinte casas de asistencia para las personas de la tercera edad, en las cuales habitan veintidós mil seiscientos once; así mismo hay 46 hospitales psiquiátricos, de acuerdo con el Censo de Alojamiento de Asistencia Social del INEGI, realizado en 2015.

Los niños, niñas y adolescentes que habitan en los orfanatorios; los adultos mayores que viven y conviven en los asilos y estancias de día; los enfermos mentales que se encuentran en los hospitales psiquiátricos, así como las personas privadas de su libertad en los distintos centros de readaptación social del país, se enfrentan diariamente a un sinnúmero de situaciones que vulneran sus derechos humanos, los cuales van desde la falta de alimentos, o la obligación de comerlos en mal estado, la falta de personal médico y medicinas; el hecho de habitar en inmuebles insalubres, que no cuentan con la infraestructura mínima necesaria para incluso dormir o hacer sus necesidades fisiológicas; así como maltrato físico y psicológico por parte de sus cuidadores; e incluso en ocasiones estas personas son víctimas de la comisión de delitos por parte de los encargados de los orfanatos, asilos o centros de readaptación, tales como trata de personas.

Lo que constituye una verdadera aberración, pues nos encontramos ante grupos de personas que por sí mismas no pueden exigir el respeto a sus derechos, unos porque son menos de edad y no han alcanzado incluso la madurez necesaria para atenderse a sí mismos; otros porque debido a su edad avanzada tienen alguna limitación física o incluso mental y otros porque el propio encierro que viven como parte de una pena impuesta por una autoridad judicial impide que sean escuchados.

Todos los seres humanos tenemos derecho a vivir en condiciones dignas, sin importar si se trata de seres humanos huérfanos, muy grandes de edad e incluso aquellos que se encuentran privados de su libertad, pagando alguna deuda que tengan con la sociedad; sin embargo, como michoacanos, hemos sido testigos de casos como:

- El suscitado en el año 2016, en Zamora, Michoacán, donde las autoridades desmantelaron un orfanato,



denominado La Gran Familia, de Rosa del Carmen Verduzco Verduzco, lugar donde se rescató a 596 personas, de ellas 492 niños, que, según las autoridades, eran víctimas de maltrato, vivían en condiciones insalubres.

- El hecho ocurrido en el año 2016, donde se acusó a las autoridades de la Casa de los Abuelos Miguel Hidalgo de maltratar severamente a algunos de los adultos mayores que ahí viven, pues se decía que se les golpeaba, insultaba y no se les daba de comer, incluso se documentaron algunas huellas de maltrato en uno de los adultos moradores de dicha institución.

- Lo ocurrido en marzo del año 2019, después de que un reo muriera por disparos de arma de fuego en una de las varias riñas que se viven en el interior del penal de Alto Impacto, de Morelia, cuando el Observatorio Ciudadano de Michoacán consideró que los centros de readaptación social en nuestro Estado son universidades del crimen, que lugares de rehabilitación; en este apartado es importante señalar que las riñas se dan por conservar cotos de poder, a veces por comida, por agua, por una cama, lo que deja claro que como autoridades no hemos podido garantizar siquiera la seguridad de las personas privadas de su libertad, mucho menos la satisfacción de sus necesidades primarias.

- Y los hechos ocurridos el día domingo 23 de agosto de este año, en los que 5 niñas de los 9 a los 16 años de edad, desaparecieron de la Casa Hogar para Niñas Gertrudis Bocanegra, y respecto de los cuales la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha iniciado una investigación.

Con lo anterior queda claro que no ha sido suficiente el hecho de que exista la obligación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de visitar los orfanatorios, asilos de ancianos y centros de readaptación social, sino que debemos establecer una periodicidad mínima para tales visitas, así como la obligación de la Comisión de dar aviso a las autoridades correspondientes en los casos en que se comentan conductas delictivas en contra de quienes habitan en estos lugares.

Trabajemos y legislemos por el bienestar los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los orfanatorios de Michoacán, pues ellos, aun cuando en ocasiones parezcan invisibles, también son el futuro de nuestro Estado; garanticemos a los adultos mayores un poco del bienestar que ellos le dieron a la sociedad durante su vida productiva; y hagamos de los centros de readaptación social y hospitales psiquiátricos

lugares donde efectivamente se procure la reinserción de los reos y el bienestar y recuperación de la salud de los enfermos; que los lugares donde estos grupos vulnerables habitan sean dignos.

Por lo anterior, el día de hoy someto a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto en el que fundamentalmente se propone que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos realice las acciones necesarias para visitar, cunado menos una vez al año, las casas cuna, asilos de ancianos, hospitales psiquiátricos y centros de readaptación social, a fin de verificar que en tales lugares funcionen con respeto irrestricto a los derechos humanos.

Es cuanto, señora Presidenta.  
Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputado Sergio.

¿Dígame, diputado Osiel?...

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

Primero felicitar a mi amigo, el diputado Sergio Báez, por esta interesante iniciativa. Qué bueno que volteáramos a ver, todos los diputados, a ver esos sectores vulnerables que ha mencionado el diputado. Le pido me permita suscribirme a su iniciativa.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

¿Diputada Tere López?...

**Dip. Teresa López Hernández:**

En el mismo sentido, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias.

¿Diputada Zenaida?...

**Dip. Zenaida Salvador Brígido:**

En el mismo sentido, Presidenta.

**Presidenta:**

Diputado Sergio, ¿acepta las suscripciones de los compañeros Zenaida, Teresa y Osiel?...

**Dip. Sergio Báez Torres:**

Es un gusto, muchas gracias.

**Presidenta:**

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Humberto González Villagómez*

Muchas gracias, diputada.  
Saludo con afecto a todos mis compañeros diputados y diputadas que hoy se encuentran conectados virtualmente. A los medios de comunicación. A todos los ciudadanos que nos siguen por las diferentes plataformas, en especial por esta, la institucional del Congreso. A todos ellos, muy buenas tardes:

En un Estado social y democrático de derecho, el ejercicio de la libertad de expresión debe ser considerado uno de los principales pilares. Esta libertad ha sido entendida por algunos como un derecho individual de expresión de ideas u opiniones; sin embargo, un compuesto importante que se encuentra implícito en él es el derecho que tiene la ciudadanía a tener información veraz y oportuna para desplegar otros derechos fundamentales.

El ejercicio periodístico tiene como base el derecho a la libre expresión de ideas y opiniones, garantizado por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A nivel internacional, la libertad de expresión es reconocida por la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual establece en su artículo 19 que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Aun y cuando el ejercicio periodístico se ha convertido en un elemento esencial para la democracia moderna y para la conformación del registro histórico, se debe decir que esta actividad se ha visto acechada en los últimos años por hechos violentos que han sufrido algunos comunicadores, así como por las prácticas represivas que persisten en nuestro sistema político.

La censura sigue siendo una fuerte tentación para quienes detentan el poder. Generalmente, son los propios gobiernos los que la aplican, imponiendo restricciones sobre qué informar y qué no informar. Es por eso que es necesario que como legisladores revisemos y actualicemos las leyes, para evitar que existan mecanismos legales que faciliten la censura.

Nuestro Estado es de las pocas entidades del país que no han derogado de su Código Penal el delito de ataques al honor y a la intimidad. Actualmente este tipo penal solo subsiste en los estados de Nuevo León, Nayarit, Yucatán y Michoacán; es decir, veintiocho estados ya lo derogaron de sus códigos penales, el antecedente más reciente es el caso del estado de Hidalgo, que el 30 de julio del año pasado se sumó a esta tendencia.

Es necesario que Michoacán se sume a este esfuerzo, por generar condiciones más favorables para las libertades de expresión e información, ya que este instrumento legal se ha convertido en un mecanismo censor que restringe de manera desproporcional e ilegítima el ejercicio del derecho de informar, pues en muchos casos ha sido utilizado de manera arbitraria por actores con poder político o económico, para acallar voces críticas que les resultan molestas o incómodas.

Sin lugar a duda, la difusión de la información es un ejercicio que aporta elementos para que la ciudadanía valore el funcionamiento de las instituciones y de los actores políticos, convirtiéndose en piedra angular de la construcción de una sociedad democrática.

De igual forma, es importante reconocer que si bien la función de los comunicadores es servir como canal de expresión de la sociedad e impulsar cambios en la historia, también es necesario que dicho ejercicio se realice con responsabilidad y pleno respeto al honor y a la intimidad de las personas; de ahí que deba seguir subsistiendo la figura del daño moral en la legislación civil del Estado, como la vía indicada y menos coercitiva para atender la afectación que pudiera sufrir una persona en su honor, reputación, vida privada y apariencia física, en donde además se señalan las acciones, condiciones y modalidades para la reparación del daño.

Con esta propuesta se busca que los excesos en el ejercicio de la libertad de expresión sean castigados por la vía civil, que fue la lógica que aplicó el 7 de marzo de 2007 el Senado de la República, cuando aprobó, por unanimidad de todas las fracciones legislativas y con 100 votos, la despenalización de los delitos de difamación, injuria y calumnia, al derogar los artículos 350 al 363 del Código Penal Federal, al tiempo que se reformaron los artículos 1916 y 1916 bis del Código Civil federal para incorporar nuevos criterios sobre reparación del daño moral.

Es por todo lo anterior que la presente iniciativa busca un equilibrio entre la libertad de expresión e información y el derecho a la intimidad y al honor, sin dejar desprotegidos estos últimos, que son el núcleo esencial para posibilitar el libre desarrollo de la personalidad en nuestro Estado de Michoacán.

Muchas gracias.  
Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

¿Dígame diputada Mayela?...

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:**

Si me permite suscribirme, le pido al diputado, por favor.

**Presidenta:**

Diputado Humberto, ¿acepta la suscripción de la compañera diputada Mayela?...

**Dip. Humberto González Villagómez:**

Con mucho gusto. Muchas gracias, diputada.

**Presidenta:**

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

¿Dígame, diputado Hugo?...

**Dip. Hugo Anaya Ávila:**

En el mismo sentido, también si me permite el compañero poder suscribir...

**Dip. Lucila Martínez Manríquez:**

Igualmente, su servidora, Presidenta.

**Presidenta:**

Diputado Humberto, ¿acepta las suscripciones de los compañeros Hugo Anaya y Lucila Martínez?...

**Dip. Humberto González Villagómez:**

Sí, con mucho gusto. Agradezco a mis compañeros. Muchas gracias.

**Dip. Sandra Luz Valencia:**

Y Sandra Luz Valencia, por favor.

**Presidenta:**

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO** del orden día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidenta. Con tu permiso, amiga. Compañeras y compañeros. Diputadas, diputados. Amigos de los medios de comunicación que siempre hacen el favor de seguirnos, ayudarnos a transmitir. Y a todos quienes logran escucharnos y vernos. Muy buenos días:

En Michoacán estamos comprometidos con el desarrollo integral de nuestras comunidades, y muestra de ello fue el énfasis que pusimos en el aspecto ambiental como parte fundamental del presupuesto de inversión de los municipios que quedó plasmado en el dictamen, que luego fue la Minuta 339 aprobada por esta Septuagésima Cuarta Legislatura, mediante la cual se reformó el párrafo segundo del artículo 35 en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán, que establece que un monto del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAISPUM), se destine exclusivamente para la adquisición de nuevas tecnologías, que tengan como finalidad la recuperación, conservación y mejoramiento del ambiente.

La iniciativa presentada por nuestro compañero, el diputado Baltazar, el 7 de noviembre de 2019, pretendía reformar el artículo 35 de esta misma Ley de Coordinación Fiscal, para que el 35 por ciento del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales fuera destinado, única y exclusivamente, para la adquisición de nuevas tecnologías, que tuvieran como finalidad la recuperación, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Dicha iniciativa fue turnada a las Comisión de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto para su estudio, análisis y derivando el dictamen que he referido. En ese dictamen, que luego fue la Minuta 339, se establecieron algunas consideraciones, entre las cuales se reiteró que el porcentaje propuesto para ser utilizado en favor del medio ambiente fuera del 35 por ciento. Asimismo, también se anotó con toda puntualidad que se tendrían que adecuar las reglas de los Servicios Públicos Municipales para el ejercicio fiscal del 2021, toda vez que las reglas de operación y cálculos y montos para 2020 habían sido ya publicados.

Ahora bien, esta iniciativa, después de este recuento de lo que ha pasado respecto a la Ley de Coordinación Fiscal, esta iniciativa que ahora presento, abona a ese trabajo que ya se aprobó, que ya se presentó, y estoy completamente a favor de la iniciativa y el dictamen de mérito y, como se subrayó en el dictamen y que yo mismo suscribí, como integrante de la Comisión de Hacienda, el tema del cuidado, conservación y mejoramiento del medio ambiente es un asunto impostergable, no sólo en Michoacán sino en todo el país y a nivel mundial. Es por ello, que todos los esfuerzos que se realicen para poder aportar a este fin son loables.

No obstante lo anterior, al momento de aprobar el dictamen se abandona el beneficio con el que contaban los municipios consistente en que los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior, pero que no se hayan pagado, se puedan cubrir los pagos respectivos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; asimismo precisar con absoluta claridad el porcentaje del FAEISPUM que se estableció en el decreto para ser utilizado en favor del medio ambiente, ya que, no obstante que se aprobó el 20 por ciento, no se precisó por qué se aprobó dicho porcentaje, existiendo contradicción con el 30 por ciento, lo que está previsto en esa Minuta 339.

Por otra parte, se precisa que el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los

Servicios Públicos Municipales seguirá constituido con un monto equivalente al 5 por ciento de los recursos financieros que corresponde al Estado, efectivamente pagado por la Federación por concepto del Fondo General de Participaciones, una vez descontado el porcentaje que de dicho Fondo General se aporta al Fondo Participable.

Del monto correspondiente a cada municipio se destinará hasta un 20 por ciento para la adquisición de nuevas tecnologías que tengan como finalidad la recuperación, conservación y mejoramiento del medio ambiente, y pudiéndose aplicar el beneficio de la ampliación del pago a que se refiere el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; o sea, que en lugar de darse el reintegro el 15 de enero, puede ejercerse hasta el 31 de marzo, y entonces le daremos oportunidad a los municipios, a los ayuntamientos, de aprovechar de mejor manera este fondo.

Es cuanto, Presidenta.  
Por su atención, a todas  
y a todos, muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputado Octavio.

Adelante, diputado Baltazar.

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Pedirle al diputado Octavio si me permite suscribir a su iniciativa. Y reconocer la preocupación por adecuar y beneficiar todavía más con esta propuesta que hace en el tema del medio ambiente. Felicidades, amigo Octavio.

**Presidenta:**

Diputado Octavio, acepta la suscripción del compañero Baltazar Gaona...

**Dip. Octavio Ocampo Córdova:**

Con todo gusto, Presidenta. Gracias.

**Presidenta:**

Gracias.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Laura Granados Beltrán*

Con su permiso, diputada Presidenta Brenda Fraga Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Buenas tardes a todos, diputadas, diputados, medios de comunicación. Y a todos aquellos que nos siguen a través de las plataformas virtuales:

El día de hoy me permito presentar la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXXI al artículo 41 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y según ha establecido la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), “se trata de un derecho particularmente importante para la consolidación, el funcionamiento y la preservación de los sistemas democráticos...”. Siendo este el caso, es menester de todo ente público, partido político, agrupación política, así como de cualquier ente privado que reciba recursos públicos, cumplir con las obligaciones en las materias establecidas en las disposiciones federales y locales.

Es importante recordar que el tema de transparencia y rendición de cuentas a nivel internacional ha generado un sinnúmero de recomendaciones, tratados, acuerdos e instrumentos internacionales, de los cuales destacan: La Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); la Ley Modelo de Acceso a Información Administrativa para la Prevención de la Corrupción, desarrollada por la oficina anticorrupción de la Organización de los Estados Americanos y la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otras.

Nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su numeral 8°, hace mención al derecho a la información plural y oportuna; en la interpretación de este derecho se deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Dicho principio define que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, conforme a la Ley General de Transparencia.

El principal objetivo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información y garantizar la protección de los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos, o realice actos de autoridad del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.

Los partidos políticos, como sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, tienen, entre otras obligaciones, cumplir con transparentar lo señalado por el artículo 41, entre las cuales destaca la fracción XVI que menciona: “El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior, y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido”.

En relación con lo anterior, diversos medios de comunicación han hecho eco de que algunos partidos políticos omiten en presentar información completa sobre los sueldos de los dirigentes de dichos organismos políticos en el Portal Nacional de Transparencia.

Es necesario actualizar la legislación en materia de transparencia y acceso a la información; es por ello necesario adicionar una fracción al artículo 41, con la finalidad de que los partidos políticos, como entidades de interés público, tengan la obligación de poner



a disposición del público y actualizar información respecto de los contratos o convenios del uso de prerrogativas en materia de medios comunicación de radio y televisión.

Es una labor de todos impulsar acciones y reformas en materia de transparencia, y así seguir contribuyendo en la lucha contra la corrupción. De la misma manera, establecer el compromiso de cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información, para así fomentar de manera activa la democracia en el país, para que de esa manera pueda haber una participación ciudadana real y comprometida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía este siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.  
Y agradezco a todos por sus atenciones.

**Presidenta:**

Gracias, diputada Laura.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de Motivos de la  
Dip. Sandra Luz Valencia*

Saludo a todos los habitantes de Apatzingán, Tancitaro y Nuevo Parangaricutiro. Y a todos los cibernautas que en este momento nos acompañan a través de todas las redes sociales. Compañeras, compañeros, buenas tardes:

Inicio mencionando a Janin Huerta López, una mujer transexual activista de la causa, que fue asesinada con arma blanca el pasado 27 de agosto en Tijuana; en principio, se consideró como un crimen de odio, pero finalmente se reclasificó como feminicidio al integrarse la carpeta de investigación correspondiente. Un gran triunfo *post mortem* de ella y para ella para toda la comunidad nacional transexual.

Presento ante el Pleno de esta Soberanía una *Iniciativa con Proyecto de Decreto para que todos declaremos la fecha 17 de mayo como “Día Estatal Contra la Lesbofobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia”*, en el Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior, con fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Al igual que ser una mujer, como ser una minoría étnica o tribal religiosa, ser LGBT no te hace menos humano.*

*Primero.* En 1948, la OMS publicó la CIE-6 (Clasificación Internacional de Enfermedades), la primera versión de la misma, en la que se incluía una clasificación de los trastornos mentales, que indicaba que la homosexualidad era una desviación sexual, que se suponía que reflejaba un trastorno de personalidad subyacente, concepción que investigaciones posteriores no avalarían.

Fue hasta el 17 de mayo de 1990, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó eliminar la homosexualidad, de la lista de enfermedades mentales y la aceptó como lo que es, una variación de la sexualidad humana.

*Se hace un reconocimiento de la orientación sexual diversa como una variante humana no patológica y se restaura un derecho humano que había sido violentado desde instituciones de la salud.* Esta cita se da por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Cuatro años más tarde, en una resolución, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), señaló “que los Estados partes deben cerciorarse de que las preferencias sexuales de una persona no constituyan un obstáculo para hacer realidad los derechos que reconoce el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La identidad de género también se reconoce como motivo prohibido de discriminación”.

*Segundo.* La Asociación Americana de Psicología, por sus siglas APA, ha señalado que “la mayoría de los científicos en la actualidad acuerdan que la orientación sexual es más probablemente el resultado de una interacción compleja de factores biológicos, cognitivos y del entorno”. No se trata, de una elección humana y, por lo tanto, no puede cambiarse voluntariamente. APA señala que las llamadas “terapias de conversión” provienen de organizaciones con una perspectiva ideológica que condena la homosexualidad, no se realizan en un entorno profesionalmente neutral y, por lo tanto, los resultados que arrojan están plagados de prejuicios sociales.

*Tercero.* Según denunció la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, por sus siglas LLGA, de los 193 países que conforman la Organización de las Naciones Unidas, un tercio de ellos siguen criminalizando la homosexualidad. En Arabia Saudí, Irán, Sudán y Yemen, por citar, y en algunas provincias de Nigeria y Somalia, se castiga con la pena de muerte.

Las encuestas realizadas por la SEDESOL y el CONAPRED, evidencian la discriminación en México por las preferencias sexuales de las personas; el 48.4% de los mexicanos no permitiría que en su casa viviera una persona homosexual; el 94.7% de miembros de la comunidad LGBTTTTIQ+ opina que sí hay discriminación en su contra; un 71% expresa que el mayor sufrimiento de una persona homosexual es la discriminación; un 72% cree tener menores oportunidades para conseguir trabajo que el resto de las personas; 61.9% dice sentirse rechazado por la sociedad; un 43% cree tener menores oportunidades de asistir a la escuela comparado con una persona no homosexual, y finalmente dice haber sido discriminado en su trabajo por ser homosexual. Finalmente, un 75% de las personas homosexuales afirman haber ganado un menor salario por un trabajo, comparado con la percepción salarial de una persona heterosexual.

*Cuarto.* Es nuestro deber respetar y hacer respetar los derechos de las michoacanas y michoacanos, particularmente de quienes se consideran dentro de los grupos vulnerables en el Estado, como lo son las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTTIQ+.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que la esta Legislatura del Congreso, en concordancia con su legislación estatal, y particularmente la Constitución Política del Estado, que consagra en su artículo 4° la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley, mismo que prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por tanto, pido a este Pleno que declare la fecha 17 de mayo “Día Estatal Contra la Lesbofobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia”, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y que esta fecha quede instituida en el Calendario Cívico del Estado, realizando así la homologación con la fecha de celebración a nivel mundial, que apoya la lucha de los derechos de quienes integran esta comunidad; pero además se les hace saber a las personas la

“discriminación normalizada” con la que se les trata, asimismo lograr una mejor educación psicosexual en las y los adultos, adolescentes y menores de edad, y contribuir a la prohibición de tratamientos, terapias, servicios, contratos, tareas o actividades que pretendan corregir la orientación sexual, la identidad o la expresión de género.

Por lo tanto, someto a su consideración, compañeras y compañeros diputados que conformamos el Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

*Primero.* La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declara la fecha 17 de mayo: *Día Estatal contra la Lesbofobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia*, en el Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Se declara y se instituye en el Calendario Cívico del Estado, la fecha 17 de mayo como efeméride *Día Estatal Contra la Lesbofobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia*, en el Estado de Michoacán de Ocampo.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El presente decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

**Presidenta:**

Gracias, diputada Sandra Luz.

¿Dígame, diputada Zenaida?...

**Dip. Zenaida Salvador Brígido:**

Preguntarle a la diputada Sandra Luz si me permite suscribirme, por favor...

**Presidenta:**

Gracias.

¿Diputado Humberto?...

**Dip. Humberto González Villagómez:**

Sí, Presidenta, pedirle, de la misma forma a nuestra amiga diputada Sandra Luz Valencia, que me permita

suscribirla y felicitarla. Felicidades, diputada Sandra Luz.

**Presidenta:**

Gracias.

¿Diputada Mayela?...

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sainz:**

En el mismo sentido, por favor, Presidenta. Gracias.

**Presidenta:**

Diputada Sandra Luz Valencia, ¿Acepta las suscripciones de los tres compañeros?...

**Dip. Sandra Luz Valencia:**

Claro que sí, para mí es un honor que los compañeros hagan suya esta iniciativa; extendiendo la invitación para el resto de los compañeros que integramos esta Legislatura, que hagamos esto una realidad para bien y un mayor apoyo visible para todos integrantes de esta comunidad.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 6°, el artículo 7° fracción I, y se adicionan al artículo 3° las fracciones XXII y XXIII, así como al artículo 12 la fracción XXV, de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto.

**Túrnese a las comisiones de Migración y Desarrollo Sustentable; y de Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se expide el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres,

elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

**Primera Secretaría:**

Atiendo su instrucción:

ACUERDO

**Artículo Único. Se expide el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres.**

REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO DE MUJERES

Capítulo I

*Disposiciones Generales*

**Artículo 1°.** El objeto del presente ordenamiento es establecer el procedimiento para la selección, integración y funcionamiento del Parlamento de Mujeres, evento de carácter académico, participativo y honorario, organizado y reglamentado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Artículo 2°.** En el mes de marzo del primer año del ejercicio de cada Legislatura, se llevará a cabo el Parlamento de Mujeres, como un espacio que se apertura para la participación de las mujeres, con la finalidad de que expresen, deliberen, dialoguen, debatan y manifiesten sus opiniones y propuestas, mismas que podrán ser consideradas en la Agenda Legislativa.

**Artículo 3°.** Ante lo no previsto en el presente Reglamento, el Comité Organizador del Parlamento de Mujeres tomará de forma análoga y para fines exclusivamente didácticos, lo establecido en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado.

**Artículo 4°.** Las y los funcionarios, así como los familiares de las y los Diputados Constitucionales del Congreso del Estado hasta en segundo grado de parentesco, se abstendrán de participar como concursantes en el Parlamento de Mujeres.

**Artículo 5°.** Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. *Comité:* El Comité Organizador del Parlamento de Mujeres;
- II. *Congreso:* H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;

III. *Iniciativa*: Es el acto de proponer en forma escrita la creación, adición, modificación, derogación y abrogación de un ordenamiento jurídico;

IV. *Jurado*: Instancia encargada de seleccionar a los integrantes del Parlamento de Mujeres;

V. *Ley*: Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán;

VI. *Parlamentaria*: La Mujer que haya sido seleccionada por el Jurado para ser integrante del Parlamento de Mujeres;

VII. *Pleno*: La sesión de las parlamentarias realizada cuando menos con la mitad más una de las integrantes;

VIII. *Proyecto*: Proyecto Social y;

IX. *Reglamento*: El Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres.

*Artículo 6°*. El Congreso del Estado en todo momento a través del Comité, facilitará los recursos presupuestales, materiales y humanos para el buen desempeño, así como la difusión del Parlamento de Mujeres.

*Artículo 7°*. La integridad física de las parlamentarias será responsabilidad de ellas mismas. Salvo lo que se genere al seno del Recinto Legislativo o en cada una de las sesiones, de lo cual el Congreso será garante.

## Capítulo II *Derechos y Obligaciones*

*Artículo 8°*. Las parlamentarias tendrán los siguientes derechos:

I. Expresar libremente sus opiniones; mediante el debate constructivo, pero siempre basadas en el respeto y la tolerancia;

II. Ser seleccionadas para integrar la Mesa Directiva del Parlamento de Mujeres;

III. Recibir capacitación por parte de los órganos técnicos del Congreso del Estado;

IV. Participar en las deliberaciones, debates, discusiones y votaciones de las propuestas de acuerdo e iniciativas que se realicen en el Parlamento de Mujeres;

V. Se le reconozca la autoría, en caso de que la Iniciativa o Proyecto Social mediante el cual hayan concursado, sea presentada con posterioridad por algún Diputado o Diputada; y,

VI. Recibir las premiaciones y reconocimientos que para tal efecto se encuentren contempladas dentro de la convocatoria respectiva.

*Artículo 9°*. Las parlamentarias tendrán las siguientes obligaciones:

I. Expresar con responsabilidad y respeto sus opiniones;

II. Rendir protesta y tomar posesión de su cargo, el cual durará sólo por el tiempo asignado para tal efecto y para fines exclusivamente del Parlamento de Mujeres;

III. Asistir puntualmente tanto a las sesiones del Parlamento de Mujeres, y a las reuniones de la comisión de la que forme parte;

IV. Permanecer en el Recinto Legislativo durante el transcurso de las sesiones, así como en las áreas designadas para la capacitación y las reuniones de Comisión;

V. Dirigirse con respeto y cortesía a las demás parlamentarias, así como a los servidores públicos del Congreso del Estado que apoyen al desarrollo de las actividades del Parlamento de Mujeres, absteniéndose de participar en asuntos laborales o administrativos;

VI. Votar a favor o en contra en las votaciones del Pleno, de igual forma al interior de la Comisión correspondiente. En caso de abstención, deberá fundamentar debidamente la misma;

VIII. Acatar las resoluciones emitidas por el Comité;

IX. Recibir la capacitación que se les brinde; y,

X. Proporcionar la información que se les solicite por parte del Congreso del Estado y el Comité.

## Capítulo III *Comité Organizador*

*Artículo 10*. El Comité será el órgano colegiado por el cual la Mesa Directiva del Congreso del Estado delegará la responsabilidad de organizar el Parlamento de Mujeres. Estará integrado de manera plural y paritaria y será presidido por la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del H. Congreso del Estado.

*Artículo 11*. El Comité será instalado por el Presidente o Presidenta de la Junta de Coordinación Política, con una anticipación mínima de ciento veinte días a la instalación del Parlamento de Mujeres.

*Artículo 12*. El Comité se conformará con:

I. La Diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, quien fungirá como Presidenta del Comité Organizador;

II. Dos integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género;

III. Dos integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana;

IV. La o el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán;

V. La o el Secretario de Servicios Parlamentarios;

VI. La o el Secretario de Administración y Finanzas

del Congreso del Estado de Michoacán;  
VII. La o el Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.

*Artículo 13.* El Comité tomará sus decisiones por mayoría simple y la Presidenta tendrá voto de calidad en caso de empate.

*Artículo 14.* A las sesiones del Comité se podrá invitar con derecho a voz solamente, sin voto, a los titulares de las diversas áreas técnicas y financieras del Congreso del Estado a través de sus directores, jefes de departamento o personal en general. A petición expresa de alguno de los integrantes del Comité y por aprobación de la mayoría simple de sus integrantes.

*Artículo 15.* El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Programar, instrumentar y coordinar todas las acciones logísticas para la realización del Parlamento de Mujeres, bajo los principios de austeridad, transparencia y eficacia;
- II. Diseñar, elaborar, aprobar, emitir y difundir la convocatoria para la selección de las integrantes del Parlamento de Mujeres;
- III. Seleccionar a las integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento de Mujeres;
- IV. Asignar las comisiones de las cuales formarán parte las parlamentarias, tomando en cuenta la temática de las iniciativas y proyectos presentados;
- V. Asignar por sorteo las curules respectivas;
- VI. Diseñar con el Instituto de Estudios Legislativos, el procedimiento por el cual se brinde asesoría a quienes así lo soliciten para participar por el modo de Iniciativa;
- VII. Canalizar al Jurado los proyectos y propuestas que sean enviados por las participantes;
- VIII. Publicar los resultados con el listado de las seleccionadas para participar en el Parlamento de Mujeres;
- IX. Elaborar y aprobar el Manual Digital del Parlamento de Mujeres que contendrá:
  - a) Los formatos necesarios para la presentación de las iniciativas o proyectos;
  - c) Un ejemplar del presente Reglamento;
  - d) La calendarización de las sesiones, los trabajos en comisiones y todos los eventos que se realizarán;
- X. Brindar la capacitación a las parlamentarias;
- XI. Organizar las sesiones del Parlamento de Mujeres;
- XII. Otorgar un reconocimiento a todas las seleccionadas;

XIII. Emitir en cualquier momento su veredicto para resolver imprevistos durante todo el proceso del Parlamento de Mujeres;

XIV. Amonestar, sancionar o en su caso suspender a las parlamentarias;

XV. Delegar responsabilidades en las áreas técnicas y financieras, así como en el personal del Congreso que sea necesario para la organización del Parlamento de Mujeres; y

XVI. Gestionar los recursos económicos para la realización del Parlamento de Mujeres.

*Artículo 16.* El Comité se declarará en sesión permanente durante todo el proceso del Parlamento de Mujeres, para vigilar la estricta observancia del presente ordenamiento.

*Artículo 17.* Con la finalidad de apoyar y auxiliar los trabajos del Comité, se podrá formar una mesa técnica, la cual estará integrada por las y los representantes de cada uno de las y los integrantes del Comité.

*Artículo 18.* Para la organización del Parlamento de Mujeres, se destinará el presupuesto necesario para la realización del mismo, debiendo rendir la Presidenta del Comité, al Pleno, un informe financiero detallado de su uso y aplicación, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo.

#### Capítulo IV Jurado

*Artículo 19.* El Jurado será la instancia que se encargue de deliberar y seleccionar a las integrantes del Parlamento de Mujeres. En todo momento tendrá autonomía de decisión para tal efecto.

El Jurado será instalado por el Comité con noventa días de anticipación a la fecha de celebración del Parlamento de Mujeres.

*Artículo 20.* El Jurado estará integrado por:

- I. La o el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, quien presidirá el Jurado;
- II. La titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. La o el Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a invitación expresa del Comité;
- IV. Una o un representante de las universidades privadas, a invitación expresa del Comité;
- V. La o el Vocal de Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Michoacán; y,



VII. Dos investigadores del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.

Las o los Titulares de los Poderes, órganos o dependencias precitados, podrán designar una o un representante para que asista a las sesiones de trabajo del Jurado.

*Artículo 21.* El Jurado tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Solicitar al Comité las iniciativas y proyectos que hayan sido enviados por las concursantes;
- II. Establecer internamente la forma en la cual se distribuirán y evaluarán las iniciativas, así como los proyectos para su análisis, revisión y veredicto;
- III. Calificar las iniciativas y los proyectos de forma imparcial y objetiva, apegándose a los requerimientos que le establezca el Comité, así como el presente Reglamento;
- IV. Emitir su veredicto para la selección de las parlamentarias y hacerlo del conocimiento al Comité en el tiempo que éste se lo solicite;
- V. Solicitar el apoyo de las áreas técnicas del Congreso del Estado; y,
- VII. Participar como invitados especiales en las sesiones del Parlamento de Mujeres.

*Artículo 22.* El veredicto del Jurado para fines de selección de las participantes será tomado de manera colegiada, por mayoría simple y tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

Una vez que se tengan los seudónimos y claves únicas de las seleccionadas, el Jurado por medio del Comité, le solicitará al Instituto la elaboración de un listado que contenga la información de los datos generales de las ganadoras.

El listado deberá entregarse al Comité Organizador en un sobre sellado y firmado por la mayoría de los integrantes del Jurado, anteponiendo la fecha y la hora de recibido, entendiéndose que el Comité mantendrá esta información inviolable y en secrecía hasta su publicación.

#### Capítulo V *Convocatoria*

*Artículo 23.* La convocatoria para la selección e integración del Parlamento de Mujeres será emitida por el Comité, cuando menos noventa días antes a la instalación del Parlamento de Mujeres.

*Artículo 24.* La convocatoria deberá de publicarse en el portal electrónico del Congreso del Estado y

a través de las redes sociales, además se solicitará el apoyo de las autoridades competentes en el Estado, así como de cada Diputado integrante de la Legislatura en turno, para que coadyuven en difundir y hacer del conocimiento de las mujeres en el Estado de Michoacán, la convocatoria.

*Artículo 25.* La convocatoria deberá contener al menos los siguientes elementos:

- I. Fecha de emisión;
- II. Objetivos del Parlamento de Mujeres;
- III. Requisitos para participar en las categorías previstas;
- IV. Procedimiento para hacer llegar su Iniciativa o Proyecto;
- V. Aspectos a calificar;
- VI. Fecha del veredicto;
- VII. Premiación; y,
- VIII. Los demás que el Comité determine.

#### Capítulo VI *Integración del Parlamento de Mujeres*

*Artículo 26.* El Parlamento de Mujeres estará integrado por cuarenta parlamentarias, las cuales serán seleccionadas de la siguiente forma:

- I. Modalidad de concurso de Iniciativa; y
- II. Modalidad de Proyecto.

*Artículo 27.* Para ser integrante del Parlamento de Mujeres se deben cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser michoacana con residencia de por lo menos dos años en el Estado;
- II. Tener mínimo treinta años cumplidos al día de su registro;
- III. Ser seleccionada por alguna de las modalidades contempladas en el presente Reglamento; y
- IV. En caso de participar por ambas modalidades de selección, se cumplirá con los requisitos establecidos para cada una de las mismas.

#### Capítulo VII *Selección de Parlamentarias*

##### Sección I

*Artículo 28.* Las parlamentaras seleccionadas por la modalidad de concurso de iniciativa, serán todas aquellas mujeres que el Jurado haya evaluado por presentar los mejores proyectos de Iniciativas.

*Artículo 29.* Los principales aspectos a calificar en las iniciativas serán:

- I. Apego al formato que para tal efecto emita el Comité;
- II. Presentación;
- III. Originalidad;
- IV. Innovación;
- V. Apego a la extensión requerida;
- VI. Argumentación jurídica;
- VII. Impacto y relevancia social; y,
- VIII. Los demás que considere Jurado.

*Artículo 30.* Las iniciativas y proyectos que resulten seleccionadas como ganadoras en el Parlamento de Mujeres, no podrán ser retomadas de forma idéntica para próximos concursos.

El Instituto llevará el registro de las iniciativas y proyectos que hayan sido seleccionados como ganadores en cada uno de los parlamentos de mujeres que se instalen, mismo que estará a disposición del Jurado.

## Sección II *Modalidad de Presentación de Proyecto*

*Artículo 31.* Las parlamentarias seleccionadas por la modalidad de presentación de proyecto, serán todas aquellas mujeres que el Jurado haya evaluado por presentar los mejores proyectos sociales.

*Artículo 32.* Los principales aspectos a calificar en los proyectos serán:

- I. Presentación;
- II. Originalidad;
- III. Innovación;
- IV. Apego a la extensión requerida;
- V. Impacto y relevancia social; y,
- VI. Los demás que considere el Jurado.

*Artículo 33.* Las parlamentarias que hayan sido seleccionadas ganadoras mediante la modalidad de iniciativa o proyecto, podrán participar hasta por dos ocasiones, pero por diferente modalidad.

*Artículo 34.* Para ambas modalidades de participación, por el cual se seleccionará a las parlamentarias se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. La inscripción y envío de la iniciativa o proyecto en los tiempos señalados en la convocatoria, respetando el formato y las especificaciones que para tal motivo se emitan por parte del Comité;
- II. A cada concursante se le acusará de recibido su iniciativa o proyecto, asignándole una clave única de registro que será de su conocimiento. Para tal efecto, se emitirá una lista pública en el portal electrónico

- del Congreso del Estado de las concursantes inscritas;
- III. El Jurado revisará todas las iniciativas o proyectos enviados y emitirá su veredicto conforme a los aspectos contemplados en el presente Reglamento, a más tardar veinte días antes de la realización del Parlamento;
- IV. Las iniciativas o proyectos que resulten seleccionadas serán publicadas en el portal electrónico del Congreso del Estado y a través de las redes sociales. En este aspecto, se enlistará el nombre de la autora y título de propuesta; y,
- V. A través de los medios que establezca el Comité, se establecerá un contacto directo con cada una de las mujeres seleccionadas para hacer de su conocimiento la fecha en la cual tendrán que presentarse en la sede del Poder Legislativo.

*Artículo 35.* En ambas modalidades de selección de las parlamentarias, el Jurado atendiendo al orden de prelación basado en la evaluación de las iniciativas y proyectos, conformará la reserva para cubrir posibles ausencias.

*Artículo 36.* El Instituto llevará el registro y revisión de la documentación presentada por las aspirantes, vigilando cumpla con los requisitos establecidos en este Reglamento y en la convocatoria, asignando a cada concursante su clave de registro.

Dentro de los cinco días posteriores a la conclusión de los registros, remitirá la documentación de todas las aspirantes que cumplieron con los requisitos al Jurado.

Elaborará el listado de las concursantes que fueron seleccionadas para integrar el Parlamento de Mujeres, en un plazo no mayor a dos días hábiles, posteriores al veredicto del jurado.

El Instituto mantendrá la confidencialidad de las concursantes y las seleccionadas.

## Capítulo VIII *Instalación y Desarrollo del Parlamento de Mujeres*

*Artículo 37.* El Parlamento de Mujeres será instalado durante el mes de marzo del primer año del ejercicio de cada Legislatura; previa notificación a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado y la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

*Artículo 38.* Las sesiones del Parlamento de Mujeres se llevarán a cabo dentro del Recinto Legislativo en el Salón de Pleno, las que serán solamente con fines académicos y prácticos.

*Artículo 39.* Dado que el Parlamento de Mujeres es simbólico y para fines participativos, de capacitación y enseñanza del funcionamiento del Poder Legislativo, el procedimiento para la instalación y desarrollo del Parlamento de Mujeres queda a lo dispuesto por el Comité.

*Artículo 40.* Para efectos de las reuniones de comisión, los dictámenes de las iniciativas y proyectos, las sesiones y los debates en el Pleno, se aplicará de forma supletoria la Ley.

*Artículo 41.* La o el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado se encargará de tomar la protesta a las parlamentarias, de forma similar a como lo establece la Ley, pero con la salvedad que será exclusivamente con fines académicos y de instrucción del Poder Legislativo y del evento del Parlamento de Mujeres.

#### Capítulo IX *Iniciativas o Proyectos Sociales*

*Artículo 42.* La elaboración de una iniciativa será la modalidad de participación por medio de la cual las mujeres propongan en forma escrita la creación, adición, modificación, derogación y abrogación de un ordenamiento jurídico estatal que consideren de mayor trascendencia e impacto a su sector en Michoacán.

*Artículo 43.* Las iniciativas que se podrán presentar serán en los siguientes términos:

- I. Un proyecto que contenga una nueva Ley;
- II. Reformas de:
  - a) Adición, cuando se trate de incluir artículos a un marco normativo vigente;
  - b) Derogación, cuando se trate de eliminar artículos a un marco normativo vigente;
- III. Un proyecto de abrogación donde se contemple el suprimir un marco normativo en su totalidad; y,
- IV. Se pueden presentar iniciativas que intercalen algunos de los procedimientos anteriormente expuestos.

*Artículo 44.* Las iniciativas o proyectos, al momento de ser entregados para concursar para formar parte del Parlamento de Mujeres, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Estar en un tanto impreso y dos respaldos digitales;
- II. Depositar por separado en un sobre cerrado los

datos personales, comprobante expedido por la autoridad municipal que valide la residencia de al menos tres años en el Estado y generales del autor;

III. Establecer un seudónimo que será el que aparezca en todas las hojas de la iniciativa y/o proyecto a presentar;

IV. Respetar los siguientes requisitos de presentación:

- a) Extensión máxima de quince cuartillas a espacio y medio;
- b) El tipo de fuente será Arial, tamaño número doce; y
- c) Justificado.

V. El documento principal deberá:

- a) Respetar el formato que para tal efecto emita el Comité;
- b) Estar dirigido a la o el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso;
- c) Contener la fundamentación jurídica o técnica, en su caso, que sustente la validez de la propuesta;
- d) Exponer los motivos o la idea principal que sustenta la iniciativa o proyecto; y,
- e) Si se tratara de iniciativa, incluir el articulado de la misma.

A fin de impulsar el mayor número de mujeres participantes, el Comité establecerá los procedimientos para que la presentación de las Iniciativas o Proyectos, puedan ser de manera presencial o vía electrónica.

#### Capítulo X *Comisiones para el Parlamento de Mujeres*

*Artículo 45.* Las comisiones estarán integradas por un mínimo de cinco y un máximo de ocho parlamentarias por tema.

*Artículo 46.* La integración de las comisiones se hará bajo el siguiente procedimiento:

- I. Cuando menos con un día de anticipación a la instalación del Parlamento de Mujeres; el Comité conformará la integración de las comisiones tomando como base las iniciativas o proyectos que hayan presentado las parlamentarias seleccionadas. Asignará de forma directa alguna de las temáticas que contempla el presente Reglamento. Para este efecto, se buscará que todas las comisiones contempladas en el Reglamento queden integradas;
- II. El desahogo de las sesiones de comisión se harán de forma análoga a como lo marca la Ley y el Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso;
- III. Cada una de las comisiones será instalada con

carácter simbólico y formalmente, por una o uno de los miembros del Comité o de las o los diputadas que para tal efecto se designe;

IV. De entre sus integrantes democráticamente elegirán a su Presidenta, quien ocupará el cargo simbólicamente y el resto de las parlamentarias fungirán como integrantes;

V. Para una mejor conducción de los trabajos de las comisiones, el Comité en coordinación con la Secretaría de Servicios Parlamentarios, designará a las o los secretarios técnicos de cada una de éstas, auxiliándose del personal del Congreso del Estado. El apoyo brindado por el personal y funcionarios del Congreso del Estado no deberá generar modificaciones presupuestales del Poder Legislativo y del Parlamento de Mujeres.

VI. Como resultado del trabajo en comisiones se podrá suscribir por cada Comisión ya sea un Dictamen o una Propuesta de Acuerdo.

VII. La Presidenta de cada una de las comisiones tendrá voto de calidad;

VIII. En todo momento los trabajos de las comisiones deberán conducirse con respeto, tolerancia y equidad participativa; y,

IX. Al concluir los trabajos, de entre las integrantes de la Comisión, se elegirá a quien dará lectura al proyecto de Dictamen o Propuesta de Acuerdo. De no existir un acuerdo interno, el Comité las elegirá por sorteo.

*Artículo 47.* Las comisiones del Parlamento de Mujeres serán las siguientes:

- I. Desarrollo Social y Económico;
- II. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
- III. Salud y Educación;
- IV. Migración, Grupos Vulnerables e Indígenas;
- V. Seguridad Pública y Cultura de la Paz;
- VI. Participación Ciudadana; y,
- VII. Las que autorice y considere pertinente el Comité.

## Capítulo XI

### *Conclusión del Parlamento de Mujeres*

*Artículo 48.* Una vez cumplidos los objetivos en las condiciones, tiempos establecidos y acordados por el Comité, el Parlamento de Mujeres se dará por concluido en sesión de Pleno, para lo cual el cargo simbólico de las parlamentarias finalizará en ese momento.

*Artículo 49.* Concluido el Parlamento de Mujeres, el Comité también dará por terminadas sus actividades, para lo cual la Presidenta del mismo, rendirá un informe al Pleno del Congreso del Estado sobre los generales del evento.

## Capítulo XII

### *Sanciones*

*Artículo 50.* El Comité es el órgano encargado de emitir las sanciones correspondientes a las parlamentarias, cuando éstas no respeten las resoluciones del mismo.

*Artículo 51.* El Comité podrá adoptar las medidas disciplinarias que considere pertinentes, tales como amonestar verbalmente o por escrito, en su caso suspender temporal o definitivamente a cualquiera de las integrantes del Parlamento de Mujeres, según sea la falta cometida durante todo el proceso del evento. Dicha aprobación será por la mayoría de los integrantes de este órgano colegiado.

*Artículo 52.* Si alguna integrante del Parlamento de Mujeres no asiste a la capacitación, a las reuniones de Comisión o a las sesiones de Pleno, será dada de baja y el Comité procederá a solicitarle al Jurado le brinde los nombres de las mujeres que se tienen en reserva para cubrir las vacantes necesarias.

### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo organizará el Parlamento de Mujeres en el mes de marzo del primer año de ejercicio de cada Legislatura, como un espacio que se apertura para la participación de las mujeres, con la finalidad de que expresen, deliberen, dialoguen, debatan y manifiesten sus opiniones y propuestas, mismas que podrán ser consideradas en la Agenda Legislativa.

*Tercero.* Por única ocasión, el Parlamento de Mujeres se realizará en el mes de marzo del año 2021.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de septiembre de 2020 dos mil veinte.

**Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género:** Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 de su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia su resultado.

### **Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			

Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

### **Aprobado en lo general.**

Y solicitamos a la diputada Gabriela Ceballos presentar su propuesta de reserva.

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:**

Se la estoy enviando en este momento, Presidenta. Y si me permitiera argumentarla, se lo agradecería mucho.

**Presidenta:**

Sí, diputada, estoy atenta.

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:**

¿Quisiera saber si ya les llegó, Presidenta?...

**Presidenta:**

Ya diputada. Le doy lectura para confirmar lo que presentó, diputada Gabriela Ceballos.

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:**

Sí, si me permitiera argumentarla, también se lo agradecería mucho.

**Presidenta:**

La propuesta de modificación sería:

**Artículo 26.** *El Parlamento de Mujeres estará integrado por cuarenta parlamentarias, para su integración se dará prioridad a la integración de distritos electorales locales, las cuales serán seleccionadas de la siguiente forma:*



*I. Modalidad de concurso de iniciativa, y*

*II. Modalidad de proyecto.*

Diputada Gabriela Ceballos, tiene el uso de la palabra para que pueda generar las condiciones del debate y su futura aprobación.

*Intervención de la diputada  
Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Gracias, Presidenta.  
Compañeras y compañeros  
diputados:

Primero comentar que el sentido de los parlamentos es principalmente la participación, la opinión, recibir a las mujeres en este caso, como se hace ya en el caso de los jóvenes; y se hace con la intención justamente de que la participación sea amplia, de que las voces del Estado, de todo el Estado, se puedan escuchar en el Congreso.

Y es por eso que solamente estoy agregando una parte en el mismo artículo, en donde dice que se dará prioridad con una representatividad de los distritos locales electorales, porque a mí no me gustaría darme cuenta de que se realizara un parlamento solamente con mujeres de la capital, que no estaría mal; sin embargo, el objetivo de los parlamentos debe ser que haya pluralidad. Así como está conformado el Congreso del Estado, podría también estar conformado el parlamento; es decir, dándole prioridad –y eso es lo que estamos estableciendo en ese articulado–, dándole prioridad a la conformación del parlamento, pero referente también a las personas que habitan en esas regiones, porque las problemáticas en cada una de las regiones son diferentes, y entonces un parlamento nutrido sería si estuviera conformado por mujeres de todo el Estado, de los distritos, de las regiones, sin dejar a fuera a nadie.

Entonces por eso es que solamente estoy agregando esta parte, en donde podamos darle pluralidad a la representatividad del parlamento, con la intención de que esta pluralidad enriquezca, en cuanto a problemáticas, en cuanto a proyectos, en cuanto a proposiciones, este parlamento.

Eso es todo, compañeros.  
Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266, somete a su consideración y aprobación, en votación nominal, la propuesta que presenta la diputada Gabriela Ceballos en relación al artículo 26. Y se solicita previamente a la Primera Secretaría darle lectura.

**Primera Secretaría:**

Propuesta de modificación al artículo 26:

**Artículo 26.** *El Parlamento de Mujeres estará integrado por cuarenta parlamentarias, para su integración se dará prioridad a la integración de distritos electorales, así como a los municipios del Estado, las cuales serán seleccionadas de la forma siguiente:*

*I. Modalidad de concurso de iniciativa; y*

*II. Modalidad de proyecto.*

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 de su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación la modificación presentada, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Les pediría a los compañeros diputadas y diputados, por favor, si pueden prender sus monitores, sus pantallas. Inicio.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco			

Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo, con la modificación presentada, por el que se expide el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder

Ejecutivo del Estado para que, en el Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, se contemple una partida presupuestal especial para recategorizar los puestos a favor de los trabajadores de las áreas de laboratorio de la Secretaría de Salud, presentada por el diputado Osiel Equihua Equihua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta.

El que suscribe, Osiel Equihua Equihua, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dentro de la LXXIV Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como el 4° fracción XVI, 8° fracciones II y IV, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2021, incluya y se contemple una partida presupuestal especial y suficiente para cubrir el monto correspondiente a la recategorización de puestos a favor de los trabajadores de las diferentes áreas de laboratorio de la Secretaría de Salud, a fin de que reciban una remuneración adecuada y homologada por el desempeño de sus funciones profesionales*, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las mujeres y los hombres deben de percibir la misma remuneración por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor. Este principio se encuentra sustentado a nivel internacional por el Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo, mismo que ha sido ratificado por México; y el cual dispone que los Estados miembros deben adoptar métodos que garanticen la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración. De igual modo, nuestra Ley Federal del Trabajo, en su artículo 86 sustenta dicho principio al decir: "A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual". Bajo esta misma tesitura la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 127 señala lo siguiente:

*Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.*

Sin embargo, y en contra de lo mandatado por la normatividad internacional y nacional expuesta en líneas anteriores; en algunos contextos, la cantidad percibida como salario, surge de un aparato institucional que discrimina a los trabajadores, al fijar sueldos inferiores en comparación al trabajo realizado y la preparación académica con la que cuentan. Tal es el caso de las y los integrantes del Movimiento de Químicos de Michoacán, quienes, desde hace más de dos años, se han organizado con la finalidad de luchar por sus derechos laborales dentro de la Secretaría de Salud. Actualmente, y dada la naturaleza de los tabuladores, las y los integrantes de este movimiento como personal adscrito a la Secretaría de Salud, deben realizar funciones bajo un código de registro inferior, pero desempeñando y adquiriendo las mismas responsabilidades de uno superior. Por lo tanto, su salario es equiparable al de “técnico”, lo cual no es congruente con su preparación académica, ya que, para acceder a dichos puestos laborales, tuvieron que cursar estudios de licenciatura, así como contar con cédula profesional.

La crisis sanitaria derivada del SARS-COV-2 ha puesto en relieve la importancia del personal de salud. Hoy, más que nunca, se vuelve imperdible garantizar sus derechos. Por lo tanto, y en miras de que accedan a una justicia laboral, es urgente llevar a cabo una reingeniería integral dentro del tabulador de sueldos de acuerdo con el perfil profesional de los trabajadores. Es decir, es preciso una conversión de los códigos y su respectiva homologación dentro del tabulador para las y los integrantes del Movimiento de Químicos de Michoacán, ya que, al momento, existe una inequitativa asignación de su plaza laboral al tener un salario equiparable al de técnicos. Y aunque si bien, durante el pasado mes de mayo se realizaron una serie de revisiones dentro de los códigos laborales dentro de la Secretaría de Salud, esto únicamente logro beneficiar a dos integrantes del Movimiento de Químicos de Michoacán.

El Movimiento de Químicos tanto a nivel nacional como estatal, surge como respuesta a la urgente necesidad de solicitar a la autoridad competente

les sea otorgado un proceso de recodificación de código laboral. Ya que, como se mencionó con antelación, actualmente ostentan un código de Técnico Laboratorista “A” cuando sus actividades corresponden a funciones de Químico “A”, percibiendo menor salario que el que debería de corresponderles por las actividades que realizan. A la par, existen trabajadoras y trabajadores con antigüedades mayores a veinte e inclusive veinticinco años, quienes, por ley, pudieran ser beneficiados con procesos de escalafón; sin embargo, no han podido acceder a dicho derecho laboral debido a la negligencia y omisión del ejecutivo estatal y las autoridades de salud. Ejemplo de ello, se constata en que dentro de la reciente recategorización y/o costo compensado, no se partió ni consideró a trabajadores del sector salud con una mayor antigüedad y un perfil académico más amplio. De tal forma, se pueden localizar a trabajadores que, con dos años de servicio, ya cuentan con un código de Químico “A”, mientras que, trabajadores con una antigüedad cercana a los veinte años, y con un perfil académico idóneo, siguen contando con el código de técnico laboratorista.

Las y los integrantes del Movimiento de Químicos de Michoacán son profesionales de la salud que luchan en la primera línea contra la pandemia de COVID-19, quienes, a pesar del menoscabo a sus derechos laborales, han seguido trabajando y brindando sus capacidades, así como esfuerzos en beneficio de la población michoacana.

Aunado a esto, como legisladores, es nuestro deber promover y garantizar el irrestricto respeto a nuestra ley, de tal modo que, para este caso, se permita visibilizar y mejorar la profesionalización y condiciones de las y los trabajadores del Sector Salud al servicio del Estado.

De igual modo, el Estado también debe buscar la dignificación de las y los trabajadores, pues ello se traduce en el reconocimiento a las actividades realizadas, así como en garantizar los derechos laborales protegidos y mandatados en nuestra legislación. La igualdad de remuneración promueve el bienestar de las familias, aumenta la competitividad y fomenta el desarrollo. Comprometerse con la igualdad de remuneración, es comprometerse con el trabajo decente y la justicia social.

El día de hoy, se vuelve imprescindible brindar de justicia a las y los trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán por medio de una homologación adecuada al tabulador de sueldos de los trabajadores, promocionando así la certidumbre

de obtener su correcta remuneración y garantizando sus derechos laborales.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito presentar, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo.

**Presidenta:**

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Osiel Equihua Equihua, en alusión a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Intervención del diputado  
Osiel Equihua Equihua*

Muchas gracias, Presidenta.  
Muy buenas tardes, amigas y amigos diputados del Congreso del Estado de Michoacán:

Voy a ser muy puntual y concreto, ya escuchamos esta iniciativa, que no hay que buscarle más bemoles.

Empezamos a hablar de equidades de género, cuestionamientos de ese tipo no deberían de existir. ¿Por qué razón? Recordemos que somos personas, hombres y mujeres, y que todos tenemos ese derecho que, si laboramos en equis trabajo, debemos de percibir un sueldo equitativo, igual.

En este sentido, nuestros compañeros químicos del Estado de Michoacán están siendo menoscabados sus derechos. ¿Por qué razón? Porque ellos no son técnicos, ellos tienen una licenciatura; muy claramente cuando los contrataron encontraron y presentaron un título de químicos. Entonces, en este sentido, esa recategorización que necesita esta particular facultad que se tiene dentro de los estudios que ellos realizaron, pues no tenemos que pensarle y darle muchas vueltas. Aquí existe la necesidad de que el Gobierno del Estado, de que nosotros como legisladores, programemos ese presupuesto para que se recategorice a nuestros compañeros químicos.

Ahorita en estos momentos que estamos viviendo esta pandemia, los químicos son los que... [Inaudible] ... secreciones naso orofaríngeas y de otros tipos; extraen sangre, tienen riesgo muy cercano, muy importante, de contraer, no nada más el SARS-COV-2, también otro tipo de enfermedades infectocontagiosas; imagínense que estén contratados con una categorización menor

para la que ellos estudiaron, tienen su título, tienen su cedula profesional, y no les estamos dando ese derecho. Yo creo que, por dignidad, tanto Gobierno del Estado como Congreso de Michoacán, debemos de apoyar este noble trabajo que realizan nuestros químicos del Estado de Michoacán.

Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

**ACUERDO**

**Primero.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2021, incluya y se contemple una partida presupuestal especial y suficiente para cubrir el monto correspondiente a la recategorización de puestos a favor de los trabajadores de las diferentes áreas de laboratorio de la Secretaría de Salud, a fin de que reciban una remuneración adecuada y homologada por el desempeño de sus funciones profesionales.

**Segundo.** Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud para que realice las gestiones necesarias que permitan la recategorización de puestos a favor de los trabajadores de las diferentes áreas de laboratorio de la Secretaría de Salud, a fin de que reciban una remuneración adecuada y homologada por el desempeño de sus funciones profesionales.

**Tercero.** Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos a que haya lugar.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán; a los 20 veinte días del mes de agosto del año 2020 dos mil veinte.

Atentamente

Dip. Osiel Equihua Equihua

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		

Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

**Segunda Secretaría:**

Gracias, Presidenta. Con su permiso:  
[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			



Cedillo de Jesús Francisco			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, se contemple una partida presupuestal especial para recategorizar los puestos a favor de los trabajadores de las áreas de laboratorio de la Secretaría de Salud.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Anaya Ávila a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Hugo Anaya Ávila*

Gracias, Presidenta.

Un saludo a todos los  
compañeros diputados.

A los medios de comunicación.

A los ciudadanos que nos escuchan  
y nos ven a través de las redes:

Desde el 8 de julio de 2019, mediante el acuerdo 04/XLIV/19, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para el cual se han otorgado recursos diversos para su aplicación y desarrollo en las diferentes entidades federativas y sus municipios. En este caso nos referimos al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, del cual se destinó a Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2020 la cantidad de \$217'152,178.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del FASP, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2020.

A efecto de complementar los recursos, Michoacán está obligado a aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$54'288,044.50 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.).

El financiamiento conjunto pactado entre Federación y Estado, integrado por las aportaciones federal y estatal, suman en conjunto la cantidad de \$271'440,222.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 50/100 M.N.).

En los últimos años, el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de los mexicanos. El incremento en la incidencia delictiva y el aumento de los delitos patrimoniales han dañado la percepción que tienen los ciudadanos sobre la seguridad en sus ciudades, colonias y comunidades. Este modelo cuenta con Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional, mismos que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, dentro

de los cuales se habla del Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, tanto en los programas como subprogramas de prioridad nacional; esto con la finalidad de hacer frente a la criminalidad, no sólo para prevenir los efectos negativos en la vida de las personas y las comunidades, sino también para incidir en las múltiples causas que los generan.

En este sentido, uno de los grandes ejes estratégicos de este modelo para hacer frente a este problema de seguridad es “Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz”; de ahí que sea indispensable fortalecer las policías municipales y estatales, y articular efectivamente las diversas corporaciones de seguridad con el objetivo de hacer frente a los desafíos de inseguridad, a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad.

Está claro que buena parte de la inseguridad proviene, en su mayoría, de faltas administrativas y delitos que pueden atender y resolver las policías locales y la Justicia Cívica, por lo que el fortalecimiento organizacional y funcional de estas instituciones tendrá impacto en la recuperación de la seguridad en Michoacán.

El artículo 115 constitucional, que establece que los municipios tendrán entre las funciones y servicios públicos a su cargo la seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito, no distingue entre aquellos con menor o mayor población, o con mayores o menores capacidades de gobierno. Desde el punto de vista constitucional, los municipios metropolitanos tienen las mismas facultades legales que aquellos con poblaciones muy reducidas o dispersas.

Es en este contexto que se requiere de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en todos los municipios, ya que es la policía municipal uno de los actores del Estado con mayor interacción directa con la población. Sin embargo, actualmente este vínculo se encuentra seriamente deteriorado. Por ello, la aplicación de este modelo permitirá, de inicio, que la policía deje de ser vista como un “cuerpo represivo del Estado” para convertirse en un verdadero “facilitador de la vida social”.

Bajo esta premisa, el modelo tiene por objeto el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia

delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales e institucionales, y dependiendo de la suficiencia presupuestaria, le destinen un porcentaje no menor del 10% del presupuesto federal aprobado del FASP 2020, para impulsar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

*Segundo.* Se exhorta respetuosamente a la Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para que, en coordinación con las secretarías y/o dependencias susceptibles de coadyuvar con la ejecución del presente exhorto, realice las acciones administrativas necesarias para destinar dicho porcentaje al impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán; agosto del año 2020.

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales e institucionales, y dependiendo de la suficiencia presupuestaria, le destinen un porcentaje no menor al 10% del presupuesto federal aprobado del FASP

2020, para impulsar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para que, en coordinación con las secretarías y/o dependencias susceptibles de coadyuvar con la ejecución del presente exhorto, realice las acciones administrativas necesarias para destinar dicho porcentaje al impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán; agosto del año 2020.

Atentamente

Dip. Hugo Anaya Ávila

Es cuanto. Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso nuevamente, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		

Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para

su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

### Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		

Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Presidenta:

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que, en ejercicio de sus atribuciones, destinen un porcentaje no menor al 10% del Presupuesto Federal aprobado del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, para impulsar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día fue retirado por su presentador.

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Propuesta de Acuerdo del  
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, Presidenta.  
Saludo a todas mis compañeras diputadas y también compañeros diputados:

Es bien sabido por todos que, en la actualidad, el país entero está pasando por una situación difícil, compleja, por la pandemia del SARS-COV2 o COVID-19; para todos, esto es algo cotidiano en materia de salud. Pero también esta situación está teniendo y ocasionando no nada más problemas de salud, sino también temas económicos fuertes. Este tema económico agrava la situación de muchos ciudadanos,

de sectores productivos y más de personas de bajos recursos o que sus giros comerciales están ligados al turismo, a la interacción social con los clientes, a los que se realizan en las tradicionales ferias y exposiciones artesanales en el Estado de Michoacán.

Uno de estos gremios que sufre más consecuencias de la pandemia son precisamente nuestros artesanos michoacanos; en especial aquellos oriundos de las comunidades indígenas y de los corredores turísticos artesanales de nuestra entidad. El artesano es parte de una gran cadena productiva, que empieza desde la compra de las materias primas para su oficio, pasa por talleres familiares de elaboración de las artesanías y culmina con la venta de dichos enseres en los distintos espacios, pueblos, ciudades y comunidades turísticas; así como en las exposiciones, ferias y concursos que se celebran en la entidad.

Un ejemplo de ellos es el tradicional Tianguis Artesanal del Domingo de Ramos en la ciudad de Uruapan, y el Concurso de Artesanías que en el mismo se celebra; tiene 60 años de realizarse este Tianguis Artesanal y es reconocido como “El Tianguis de Domingo de Ramos”, celebrado en Uruapan; es el evento artesanal más grande en el Estado de Michoacán, pero también es reconocido como uno de los más grande de este tipo en América Latina. Al evento acuden alrededor de 1,300 artesanos y, como todos sabemos, pues se canceló por el tema del COVID-19; pero así tenemos otros tantos más y que se han venido cancelando.

En el Estado de Michoacán se realizan 44 Concursos Artesanales tanto con recursos federales de (FONART) como recursos estatales del Instituto del Artesano Michoacano. Hay que decirlo, se han realizado solo cuatro de ellos, en los meses de enero y febrero y, a partir de ahí se han cancelado 21, y están próximos a realizarse 18, y seguramente, si no se hace algo, se cancelarán estos concursos artesanales. ¿Cuántos artesanos participan en estos concursos? Esto es un dato interesante, participan, de acuerdo al Instituto del Artesano Michoacano (antes Casa de las Artesanías) 6,253 artesanos, también se derrama una bolsa económica en todos estos concursos de 5 millones 721 mil pesos.

Por eso es que estamos solicitándole a este Congreso podamos exhortar de manera respetuosa tanto a FONART como al IAM, el Instituto de Artesanos de Michoacán, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, institucionales, realicen las acciones necesarias, para que los Concursos Artesanales y la aplicación de sus programas institucionales de apoyos a los

artesanos mexicanos y michoacanos se lleven a cabo, usando los métodos que permitan su ejecución con las medidas sanitarias necesarias, para así coadyuvar a la mejora económica y social.

Este exhorto es únicamente y exclusivamente en el tema de que los concursos se realicen; sabemos que alguna de estas ferias canceladas, o que se van a cancelar, no se van a poder realizar; pero que sí se realicen los concursos, que solo convocan a artesanos, es decir, no habría concentraciones masivas porque las ferias a las que van ligadas los concursos se tendrían en su momento que posponer o cancelar.

En ese sentido, compañeras, compañeros, es el exhorto sencillo que estamos presentando en beneficio de más de 6 mil 253 artesanos que podrían participar en estos 44 Concursos Artesanales... bueno, nada más 40, porque cuatro sí se llevaron a cabo.

Muchas gracias por su atención.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**ACUERDO**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) para que, en ejercicio de sus atribuciones legales e institucionales, realice las acciones necesarias para que los concursos artesanales y la aplicación de sus programas institucionales de apoyo a los artesanos mexicanos se lleven a cabo, usando cualquier método que permita su ejecución, con las medidas sanitarias necesarias, para así coadyuvar en la mejora económica y social de las regiones y comunidades del país que se dedican a la elaboración y venta de artesanías, en coordinación con las autoridades estatales y municipales correspondientes.

**Segundo.** Se exhorta al Titular del Instituto del Artesano Michoacano (IAM) para que, en ejercicio de sus atribuciones legales e institucionales, gestione para que los concursos artesanales y sus recursos programados para este año se ejecuten, usando cualquier método para tales efectos; respetando las medidas sanitarias, para así coadyuvar en la mejora económica social de las regiones y comunidades



del Estado, que se dedican mayormente al ámbito de la elaboración y venta de artesanías, en coordinación y colaboración con las autoridades federales y municipales correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 22 días del mes de julio de 2020.

Atentamente

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

**Segunda Secretaría:**

Sí. Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana	<i>a favor</i>		
Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			

Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio			
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida, por favor.

### Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio			

Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Presidenta:

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Fondo Nacional para el Fomento de la Artesanías (FONART) y al Titular del Instituto del Artesano Michoacano para que los recursos destinados a los concursos artesanales se apliquen al destino señalado.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de mencionar los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Punto de acuerdo de la  
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Buenas tardes. Agradezco el uso de la voz, Presidenta, aunque tenga poca voz. Saludo con gusto a los diputados y diputadas. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos escuchan:

Así como los derechos de libertad de expresión, de asociación, de seguridad laboral, se tienen que respetar los derechos humanos de la igualdad y prohibición a la discriminación. Voy a tratar de resumir, por el problema que traigo de afonía.

Creo que hoy se ha hablado bastante sobre este tema, bueno, voy a resumir. El 17 de mayo se ha sido instituido como el “Día Internacional de la Lucha Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”, cuyo antecedente más próximo fue la decisión que tomó en 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud para dejar de considerar a la homosexualidad como una enfermedad de orden mental.

La Suprema Corte ha establecido una doctrina clara en el sentido de que todas las personas, sin

distinción, tienen derecho a no ser discriminadas por su orientación sexual, identidad de género, a través de sentencia que reconocen los lazos familiares formados por parejas del mismo sexo.

Sin embargo, falta mucho camino por recorrer para materializar la igualdad en la vida de las personas.

La Asociación San Alfredo, en Saltillo, Coahuila, sostuvo que el pasado 29 de junio se dio a conocer el informe de asesinatos contra este sector de la población, en donde se detalló que las personas LGBTTTI están siendo brutalmente asesinadas.

En el mismo, se detalla que México suma 209 crímenes, de los cuales 14 corresponden a Coahuila, 6 en Baja California, 37 en Chihuahua, 13 en CDMX, 22 en Guerrero, 10 en Jalisco, 28 en Michoacán, 12 en Nuevo León, 18 en Puebla y 49 en Veracruz.

La asociación manifestó que el incremento en las cifras en los estados de Veracruz, Chihuahua y Michoacán los mantiene en una especial atención.

Por eso invito a mis compañeros a votar por esta propuesta de acuerdo, y es necesario la difusión del “Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia”, el día 17 de mayo, para fomentar una cultura de respeto y cero discriminaciones.

Así mismo se considera de urgente y obvia resolución porque su no atención vulneraría derechos humanos, como la vida y la igualdad. Yo quiero recordarles que todos los seres vivos, humanos y animales, desean ser felices y deseamos dejar de sufrir.

Es cuanto, Presidenta.  
Muchas gracias a todos  
por su atención.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal y a los 113 Municipios del Estado de Michoacán para

*promover campañas de concientización del “Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia”, el 17 de mayo de cada año; y políticas públicas que impulsen una cultura de respeto y tolerancia para preservar la seguridad jurídica y disminuir la discriminación, en contra de la comunidad LGBTTTIQ.*

*Atentamente*

*Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Es cuanto. Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

**Segunda Secretaría:**

Gracias, Presidenta. Con su permiso nuevamente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			<i>abstención</i>
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar		<i>en contra</i>	

Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**Presidenta:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 de su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

**Segunda Secretaría:**

Muchas gracias, Presidenta. Con su permiso:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			<i>Abstención</i>
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo			<i>Abstención</i>
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		

González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Presidenta:**

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los 113 Municipios del Estado para promover campañas de concientización relativas al “Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia”, el 17 de mayo de cada año.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

Esta Presidencia comparte con el Pleno y público en general la siguiente conmemoración:

- La Organización de las Naciones Unidas, el día de hoy 9 de septiembre de 2020, conmemora el primer *Día Internacional para la Protección de la Educación de Ataques*, cuyo objetivo es sensibilizar a la comunidad internacional sobre la grave problemática de la violencia y la inseguridad en los espacios educativos, particularmente en las zonas que atraviesan por conflictos armados y que afectan a más de 75 millones de personas, principalmente a niñas y a niños. Penosamente, en nuestro país, no se ha exceptuado de estas calamidades, por lo que el llamado a gobiernos, instituciones y particulares es no solo construir la paz en abstracto, sino a construirla desde el acceso, tránsito y egreso mismo de la ciudadanía a una educación inclusiva, equitativa y culturalmente respetuosa y pertinente.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**  
[Timbre]

CIERRE: 16:30 horas..





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)